



Reseñas de los
Diálogos
de Literatura
y Derecho

“Justicia Poética”

2023 y 2024



Coordinador:
**Raúl Aarón
Romero Ortega**

**RESEÑAS DE LOS
DIÁLOGOS DE
LITERATURA Y DERECHO
“JUSTICIA POÉTICA”
2023 Y 2024**

Raúl Aarón Romero Ortega
Coordinador

**RESEÑAS DE LOS
DIÁLOGOS DE
LITERATURA Y DERECHO
“JUSTICIA POÉTICA”
2023 Y 2024**

Raúl Aarón Romero Ortega
Coordinador



Esta obra pertenece a la Colección Editorial Rumbo al Bicentenario. Centro de Investigaciones Judiciales de la Escuela Judicial del Estado de México. Calle Leona Vicario núm. 301, Col. Santa Clara C.P. 50090, Toluca, Estado de México Tel. (722) 167 9200, Extensiones: 16821, 16822, 16804. Página web: <http://www.pjedomex.gob.mx/ejem/>

Editor responsable:

DR. EN D. JUAN CARLOS ABREU Y ABREU
Director del Centro de Investigaciones Judiciales

Editora ejecutiva:

LIC. EN D. MARÍA FERNANDA CHÁVEZ VILCHIS

Asistente editorial:

LIC. EN D. JESSICA FLORES HERNÁNDEZ

Diseño de portada:

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

© Poder Judicial del Estado de México

© Ubijus Editorial, S.A. de C.V.
Begonias 6-A, Col. Clavería, C.P. 02080
Azcapotzalco, Ciudad de México
www.ubijus.com
contacto@ubijus.com
(55) 53 56 68 91

ISBN: 978-607-8875-81-8

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida sin el permiso de la editorial. Como también, sin importar el medio, de cualquier capítulo o información de esta obra, sin previa y expresa autorización del autor, titular de todos los derechos.

Esta obra es producto del esfuerzo de los autores, especialistas en la materia, cuyos textos están dirigidos a estudiantes, expertos y público en general. Considerar fotocopiarla es una falta de respeto y una violación a sus derechos.

Las opiniones expresadas en esta obra son responsabilidad exclusiva de los autores y no necesariamente reflejan la postura del editor.

Consejo de la Judicatura del Estado de México

Magistrado Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar

Presidente

Magistrado Dr. A. J. Raúl Aarón Romero Ortega

Consejero

Magistrado Dr. en D. Enrique Víctor Manuel Vega Gómez

Consejero

Jueza Dra. en D. C. Astrid Lorena Avilez Villena

Consejera

Jueza M. en D. P. P. Edna Edith Escalante Ramírez

Consejera

M. en D. A. Cristel Yunuen Pozas Serrano

Consejera

M. en D. Pablo Espinosa Márquez

Consejero

Junta General Académica

Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar

*Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de México*

Dr. César Camacho Quiroz

*Profesor-Investigador de tiempo completo
de El Colegio Mexiquense*

Dr. José Ramón Cossío Díaz

*Ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y Miembro de El Colegio Nacional*

Dr. Juan Luis González Alcántara Carrancá

Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dr. Gerardo Laveaga Rendón

*Profesor del ITAM y Coordinador de la Comisión de Ciencia,
Cultura y Derecho de la Barra Mexicana Colegio de Abogados*

Dr. Diego Valadés Ríos

*Investigador Emérito del Instituto de Investigaciones
Jurídicas de la UNAM*

Escuela Judicial del Estado de México

Dr. Jaime López Reyes

Director General

Dra. María de la Luz Ruiz Beltrán

Coordinadora de Enlace Académico

Dr. Juan Carlos Abreu y Abreu

Director del Centro de Investigaciones Judiciales

Consejo editorial

Dr. en D. Juan Carlos Abreu y Abreu
Poder Judicial del Estado de México

Lic. en D. Mateo Mansilla-Moya
Revista Abogacía

Mtra. en D. María José Bernáldez Aguilar
Universidad Autónoma del Estado De México

Dra. en D. E. y S. María Solange Maqueo
Universidad La Salle

Dr. en J. C. y D. F. Rodrigo Brito Melgarejo
Universidad Nacional Autónoma de México

Lic. en H. y E. Iván Martínez Aguirre
Universidad Autónoma del Estado de México

Dr. en D. Manuel Jorge Carreón Perea
Instituto Nacional de Ciencias Penales

Dr. en D. José Ramón Narváez Hernández
Poder Judicial de la Federación

Dr. en D. Héctor Carreón Perea
Instituto Nacional de Ciencias Penales

Dra. en D. Fabiola Martínez Ramírez
Tecnológico de Monterrey

Lic. en D. María Fernanda Chávez Vilchis
Poder Judicial del Estado de México

Dr. en C. S. Luis Raúl Ortiz Ramírez
Universidad Autónoma del Estado de México

**Dr. en D. Javier Espinoza
De Los Monteros Sánchez**
Universidad Anáhuac

Dra. en D. Yaritza Pérez Pacheco
*Universidad Internacional
de la Rioja en México*

Dr. en D. José Antonio Estrada Marún
*Academia Interamericana
de Derechos Humanos*

Dr. en D. Hiram Raúl Piña Libien
Universidad Autónoma del Estado de México

Dr. en D. Rafael Estrada Michel
Poder Judicial del Estado de México

**Dr. en D. Francisco Rubén
Quiñónez Huízar**
Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. en C. P. y S. Alfredo García Rosas
Universidad Autónoma del Estado de México

Lic. en D. María Gabriela Stramandinoli
*Tribunal Superior de Justicia
de la Ciudad de México*

Dr. en F. D. Juan Jesús Garza Onofre
Universidad Nacional Autónoma de México

**Dr. en D. Jorge Alejandro
Vásquez Caicedo**
Universidad Autónoma del Estado de México

Dr. en C. P. y P. C. Eliseo Lázaro Ruíz
Instituto Nacional de Ciencias Penales

Contenido

Presentación	15
Introducción	17
“Ante la ley”	23
ESPERANZA ELIZABETH BÁRCENAS RAMÍREZ	
“Autopsia de un juez”	27
MARÍA MIRELLA FLORES MACEDO	
“A los pinches chamacos”	31
CLAUDIA GONZÁLEZ JUÁREZ	
“La cabeza de mi padre”	33
ALEJANDRO VALENCIA HUERTA	
“¿La lectura literaria forma buenos jueces?”	37
AMADEO FELIPE LARA TERRON	

CONTENIDO

“¿Cuánta tierra necesita un hombre?”	41
LILIANA MARGARITA SHOMAR BAHENA	
“Justicia”	43
RAZIEL AVILES MENDOZA	
“Derecho y literatura. Una alianza que subvierte el orden”	47
ESPERANZA ELIZABETH BÁRCENAS RAMÍREZ	
“La vida no vale nada”	53
ALFREDO EMMANUEL MENDOZA DIAZ	
“Temporada de huracanes”	57
MARÍA GUADALUPE ESCALONA VALDÉS	
“Derecho y literatura. Persiana americana”	61
YESENIA ELIZABETH VILLAFANÑA DÍAZ	
“Una novela criminal”	75
CLAUDIA GONZÁLEZ JUÁREZ	
“Abogados de ficción”	79
YESENIA ELIZABETH VILLAFANÑA DÍAZ	
“El velo de antigona”	91
YESENIA ELIZABETH VILLAFANÑA DÍAZ	
“Érase que se era un juez”	97
PAUL GIOVANNI CRUZ MAYEN	

Contenido

“El llano en llamas”	101
ESTEBAN BARRÓN GUTIÉRREZ	
“Grandes esperanzas”	109
ESPERANZA ELIZABETH BÁRCENAS RAMÍREZ	
“El rehén”	113
ERICKA LORENA DOMÍNGUEZ PREISSER	
“El invisible verano de Liliana”	115
CLAUDIA IRASEMA CABAÑAS HERRERA	
“El mejor relato del mundo”	119
GUADALUPE VERENICE AGUILAR GARCÍA	
“Justicia”	123
RUBIDELMY CARDOSO CASTRO	
Bibliografía	127

Presentación

La intersección entre el derecho y la literatura ofrece una perspectiva única y enriquecedora para la reflexión jurídica. La presente obra, que se suma a la colección editorial “*Rumbo al Bicentenario*”, del Poder Judicial del Estado de México, nos invita a explorar las conexiones profundas entre estos dos mundos, donde el análisis literario y el pensamiento jurídico se complementan, iluminando aspectos esenciales de la justicia que a menudo permanecen invisibles en el enfoque estrictamente legal.

Este diálogo interdisciplinario se ha convertido en una herramienta crucial para los estudiosos del derecho, no sólo para comprender mejor las complejidades humanas que atraviesan los sistemas judiciales, sino también para despertar una sensibilidad social que acerque a los operadores jurídicos a las realidades de los individuos y de las colectividades a las que sirven. En esta obra se presentan diversos análisis que muestran cómo los relatos literarios permiten una comprensión más integral de las emociones, motivaciones y dilemas que enfrentan tanto los jueces como los ciudadanos.

Los textos aquí reunidos, presentados en el marco de los Diálogos de Literatura y Derecho “*Justicia Poética*”, permiten descubrir nuevas formas de ver el derecho, no desde la fría rigidez de la norma, sino desde la humanidad misma

de quienes crean, aplican y son sujetos de dicha norma. A través de estas lecturas, nos adentramos en un espacio donde la literatura no sólo acompaña, sino que desafía al derecho, invitando a una reflexión más amplia sobre la justicia, la ética y la moral.

En este sentido, los diálogos que aquí se exponen nos permiten apreciar cómo la literatura puede cuestionar el *statu quo* del derecho, despertando en el juzgador una capacidad crítica que va más allá de la simple interpretación de la norma, orientada hacia una verdadera empatía con los justiciables y un compromiso con la equidad y el bienestar social. Los textos literarios comentados en esta obra, brindan una ventana al alma de la justicia, reflejando la lucha constante por alcanzar un equilibrio entre la aplicación imparcial de la ley y la consideración de las circunstancias particulares de cada caso.

La inclusión de esta obra en la colección editorial “*Rumbo al Bicentenario*” subraya la importancia de este tipo de reflexiones en el marco de los 200 años de la Constitución de 1824, un momento propicio para mirar hacia atrás, pero también para proyectar un futuro en el que la justicia siga siendo el pilar de nuestra democracia. Al igual que la Constitución representó un paso adelante en la consolidación de nuestras instituciones jurídicas, los estudios que aquí se presentan nos invitan a seguir construyendo un derecho más humano, más consciente y más comprometido con la sociedad.

RICARDO ALFREDO SODI CUELLAR

Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México

Introducción

La principal tarea de los jueces es resolver los problemas que se les presentan, para realizar su función se preparan durante toda la carrera judicial, principalmente en libros jurídicos, que a decir de Martha Nussbaum, en su libro “Justicia poética”, es insuficiente, dado que también deben involucrarse en la literatura, específicamente en la lectura de novelas, porque a través de su lectura se podrá incentivar la imaginación y la empatía, lo que redundará en un mejor desempeño en el trabajo que realizan.

Es difícil asegurar el resultado que menciona la autora con realizar la lectura de novelas; sin embargo, me atrevo a señalar que algunos libros, ajenos al Derecho, han influido en mi formación y desempeño como juez, al grado de sugerirlos como académico, a los alumnos en las distintas clases que he impartido.

Uno de los primeros libros que leí e incidió, tanto en lo personal como profesionalmente, fue “El proceso” de Franz Kafka, donde se desarrolla un procedimiento contra Joseph K., en un contexto de zozobra e incertidumbre, además de generar un sentimiento de impotencia en la medida que avanza la lectura, sin advertir esperanza alguna en la resolución del problema que envuelve al protagonista. Es una obra necesaria para quienes juzgan o vislumbran la ca-

rrera judicial como proyecto de vida; porque sin duda mueve a impulsar los juicios, de oficio o a petición de los interesados, para evitar el rezago del trámite y la gente mantenga la confianza en los tribunales.

Otro de los libros que leí y cambió mi visión de la justicia, es “Los miserables” de Víctor Hugo, cuya obra ha sido llevada, tanto al teatro como a la cinematografía. Jean Valjean, protagonista de la trama, enfrenta al sistema de justicia por el robo de unos panes con el objeto de saciar el hambre, es perseguido por siempre sin poder escapar a su pasado. Se nos muestra el rigor de la ley y de quienes la aplican; sin dejar de mencionar la expresión de bondad, ésta también en extremo, de la que se ve favorecido nuestro personaje principal, y que de una u otra manera genera un cambio de cómo enfrentar la vida. Imposible seguir siendo el mismo después de esta lectura.

Sin dudarlo puedo asegurar que ese libro trascendió en mi trabajo como juez, porque busqué realizarlo dentro de los plazos y el texto de la ley, sin dejar de interpretarla, de resultar necesario, para resolver con el ánimo de hacer justicia, por subjetivo que se escuche. En otras palabras, me sensibilizó para atender cada asunto en particular. A la par de la bibliografía jurídica, acudí de vez en vez a la literatura, cuyos libros influyeron para ver y ejercer con una perspectiva diferente la función jurisdiccional, circunscrita a una actuación más humana y cercana a la sociedad.

Además de los libros señalados, encontré también en los cuentos material para comentar en las clases que he impartido en la escuela judicial, y que me sirvieron de motivación al inicio de la clase e incluso para discusión de la misma. Puedo citar entre otros: “A los pinches chamacos”, de Francisco Hinojosa; así como “La vida no vale nada”, de Fernanda Melchor. Sin hacer comentario alguno sobre su contenido, porque a diferencia de los libros mencionados

en líneas anteriores, se incorporaron a los Diálogos de Literatura y Derecho.

Cuando se proyectó realizar los Diálogos de Literatura y Derecho “Justicia Poética”, fue con el objeto de realizar una “lectura-inmersión y conversación crítica”, como lo propone Martha Nussbaum, respecto a novelas, cuentos, así como libros que abordan la relación que existe entre la literatura y derecho. Respecto a los que cada uno de los participantes escogió alguno, para presentar una reseña, y a partir de la misma iniciar el diálogo en la fecha programada de cada una de las obras; sin dejar de mencionar que algunos autores aceptaron la invitación de participar presencialmente o a distancia, circunstancia que enriqueció el ejercicio de platicar sobre el contenido de las obras literarias, como fueron entre otras: “La cabeza de mi padre”, de Alma Delia Murillo, “Temporada de Huracanes”, de Fernanda Melchor, y “Una novela criminal” de Jorge Volpi.

La participación en los Diálogos de Literatura y Derechos “Justicia Poética”, fue de manera voluntaria, concentró a juezas y jueces, e incluso una magistrada y un magistrado. Todos mostraron disposición e interés para dialogar en torno al material de lectura, sin dejar de relacionar éste con la actividad que desarrollan en los distintos tribunales donde trabajan. Sólo a través de las resoluciones que emiten, se podrá comprobar la huella que dejó en ellos cada uno de los cuentos y novelas que se leyeron en los diálogos mencionados, sin que se pueda ocultar el disfrute por la literatura, cuyos frutos habrán de manifestarse de manera cotidiana en la forma de atender los asuntos e impartir justicia.

Los Diálogos de Literatura y Derecho “Justicia Poética”, se desarrollaron tanto en el 2023, como en el 2024, bajo el siguiente programa:

Programa Diálogos de Literatura y Derecho
“Justicia Poética” 2023

<i>Fecha</i>	<i>Actividad</i>	<i>Modalidad</i>
01 de marzo de 2023	Inicio de actividades	Moodle EJEM
16 de marzo de 2023	Lectura y comentarios: 1. Cuento: “Ante la ley”, de Franz Kafka; 2. Libro: “Autopsia de un Juez”, de Eduardo Alejandro Jaramillo Salgado, y 3. Libro: “Sin literatura no hay derecho”. Coordinador: Gerardo Laveaga Rendón.	Moodle EJEM
31 de marzo de 2023	Diálogo con el autor del libro “Autopsia de un Juez”: Eduardo Alejandro Jaramillo Salgado.	Presencial, en auditorio de telepresencia de la Escuela Judicial del Estado de México
13 de abril de 2023	Lectura y comentarios: 1. Cuento: “A los pinches chamacos”, de Francisco Hinojosa; 2. Libro: “La Cabeza de mi Padre”, de Alma Delia Murillo, y 3. Libro “Argumentación Jurisprudencia. Memoria del II Congreso Internacional de Argumentación Jurídica”, de la SCJN.	Moodle EJEM
27 de abril de 2023	Dialogo con la autora del libro “La Cabeza de mi Padre”: Alma Delia Murillo.	Moodle EJEM

Introducción

<i>Fecha</i>	<i>Actividad</i>	<i>Modalidad</i>
18 de mayo de 2023	Lectura y comentarios: 1. Cuento: "¿Cuánta tierra necesita un hombre?", de León Tolstói; 2. Libro: "Justicia" de Gerardo Laveaga Rendón, y 3. Libro: "Derecho y literatura. Una alianza que subvierte el orden", de Aleida Hernández Cervantes.	Moodle EJEM
31 de mayo de 2023	Dialogo con el autor del libro "Justicia" Gerardo Laveaga Rendón.	Presencial, en aula de telepresencia de la Escuela Judicial del Estado de México.
15 de junio de 2023	Lectura y comentarios: 1. Cuento: "La vida no vale nada", de Fernanda Melchor; 2. Libro: "Temporada de huracanes", autora: Fernanda Melchor, y 3. Libro: "Derecho y Literatura. Persiana Americana", Coordinadores: Rafael Caballero Hernández Manuel de J. Jiménez Moreno.	Moodle EJEM
29 de junio de 2023	Dialogo con la autora del libro "Temporada de huracanes", autora: Fernanda Melchor.	Moodle EJEM
17 de agosto de 2023	Lectura y comentarios: 1. Cuento: And the justice for all; 2. Libro: "Una Novela Criminal", de Jorge Luis Volpi Escalante, y 3. Libro: Abogados de ficción, de Lina María Céspedes-Báez	Moodle EJEM
31 de agosto de 2023	Dialogo con el autor del libro "Una Novela Criminal", de Jorge Luis Volpi Escalante.	Moodle EJEM

Programa Diálogos de Literatura y Derecho
“Justicia Poética” 2024

<i>Fecha</i>	<i>Actividad</i>	<i>Modalidad</i>
02 de abril de 2024	Inicio de actividades	Moodle EJEM
11 de abril de 2024	Lectura y comentarios: 1. “El velo de Antígona” , de Francois Ost;	Moodle EJEM
25 de abril de 2024	Diálogo con el autor del libro “Érase que se era un juez”, autor: Miguel Bonilla López.	Presencial, en auditorio de telepresencia de la Escuela Judicial del Estado de México.
21 de mayo de 2024	Lectura y comentarios: Cuento: “El llano en Llamas” , de Juan Rulfo.	Moodle EJEM
30 de mayo de 2024	Libro: “Grandes Esperanzas”, autor: Charles Dickens. Diálogo respecto al libro con la Dra. Aida del Carmen San Vicente Parada, Catedrática en la Facultad de Derecho de la UNAM.	Presencial, en auditorio de telepresencia de la Escuela Judicial del Estado de México.
13 de junio de 2024	Lectura y comentarios: Cuento: “El rehén” , de Cristina Rivera Garza.	Moodle EJEM
27 de junio de 2024	Libro: “El Invencible Verano de Liliana”, autora: Cristina Rivera Garza. Diálogo respecto al libro con el Dr. Manuel de Jesús Jiménez Moreno, Catedrático en la Facultad de Derecho de la UNAM.	Presencial, en aula de telepresencia de la Escuela Judicial del Estado de México.
15 de agosto de 2024	Lectura y comentarios: Cuento: “El mejor relato del mundo” , de Rudyard Kipling.	Moodle EJEM
29 de agosto de 2024	Libro: “Justicia”, autor: Friedrich Dürrenmatt. Diálogo respecto al libro con Carla Huerta Ochoa del Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.	Presencial, en aula de telepresencia de la Escuela Judicial del Estado de México.

RAÚL AARÓN ROMERO ORTEGA
Magistrado Integrante del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado de México.

“Ante la ley”

Esperanza Elizabeth Bárcenas Ramírez*

16 de marzo de 2023.

Franz Kafka es uno de los más relevantes escritores en la literatura universal. Nació en Praga en 1883 en el seno de una familia judía. Publicó algunos textos narrativos, entre ellos “*La metamorfosis*”. En 1924, poco antes de morir, le pidió a su mejor amigo, Max Brod, que quemara todos sus escritos inéditos; por suerte, no respetó este deseo y es gracias a esta ‘traición’ que hoy podemos leer todo lo que escribió. Se debe tener presente el marco histórico, el cuento fue escrito por Kafka a sus 32 años, en 1915, periodo dentro del cual se vivió la Primera Guerra Mundial.

“*Ante la ley*”¹ es un cuento de Franz Kafka, que fue publicado mientras aún vivía, primero apareció en 1915 «en la edición de Año Nuevo del semanario judío independiente *Selbstwehr*, y luego en 1919 como parte de la colección *Ein Landarzt* (Un doctor de campo)».²

* Jueza Tercera Familiar del distrito judicial de Nezahualcóyotl.

¹ Franz Kafka, “*Ante la ley*”, en *Ante la ley: escritos publicados en vida* (México: De Bolsillo, 2012).

² EcuRed, “*Ante la Ley*,” *EcuRed*, https://www.ecured.cu/Ante_la_Ley.

Para analizar este relato, debemos contextualizar dicha historia con la realidad, en la que el campesino podría personificar a una persona que tiene la intención de iniciar un litigio. La puerta, la ley y el guardián simbolizan a los actores y las partes que integran un proceso judicial. Desde este enfoque, la puerta es una barrera que dificulta el acceso a la ley, o bien, la dificultad que implica la comprensión del derecho.

Paradójicamente, se puede comprender con esta obra que la ley está hecha para el gobernado. No obstante, este no puede disponer de ella aun estando al alcance de su mano. La puerta y el guardián, no solo corresponden a las barreras del lenguaje técnico jurídico o al conocimiento de la ley, sino que significan que la ley está enfrente de uno, sin embargo, el miedo, la duda e incertidumbre influyen preponderantemente en la elección de entrar o no, tomarla o no, incluso morir sin haber girado la perilla o cruzado el portal.

El juzgador contemporáneo es un elemento fundamental para eliminar las barreras, allanar los caminos, el vocabulario y las incertidumbres. Un ejemplo de esto es el nuevo sistema social de apoyos y salvaguardias, donde una sentencia en lectura fácil permite que el sentido sea comprensible para las personas con discapacidad, sin tener conocimientos jurídicos. Donde nuestra primera misión es la empatía con los justiciables que depositan su confianza en el juzgador.

Cuando pasan los años y llega su muerte, el guardián se retira y le dice que esa puerta está destinada únicamente para sí mismo. Entonces, la cierra porque ya no tiene sentido mantenerla abierta, ya que el campesino ha muerto.

Otra interpretación que podemos darle sería, desde el punto de vista de la injusticia: el campesino representa a la población menos favorecida por la sociedad, cuyos derechos son pisoteados, y el guardián es el sistema corrupto

que no permite el acceso a la ley en toda su extensión. Este último impide el paso a la ley con todas las prerrogativas que podrían favorecer a los grupos vulnerables. Mantiene la puerta abierta, aparentemente libre, pero custodiada por un guardián que decide quién pasa y quién no.

Al final, la reflexión como juzgador es que no podemos tener guardianes en nuestros tribunales, no debemos ser clasistas en el acceso a la justicia, ya que necesita permanecer al alcance de todos, garantizando su aplicación de forma justa. La ley no debe estar condicionada.

“Autopsia de un juez”

María Mirella Flores Macedo*

29 de marzo de 2023.

*Autopsia de un juez*¹ es una novela que narra la historia del personaje principal y sus vivencias a lo largo de la carrera judicial, desde notificador hasta la cúspide como magistrado. Es un relato en el que, desde el inicio de la lectura, quienes pertenecen a la noble función de la judicatura se ven reflejados en su labor jurisdiccional por medio de los hechos expuestos. Lejos de ser una obra ficcional, parece una representación de la realidad, y por ello el título *Autopsia de un juez*, ya que desentraña la función jurisdiccional.

Esta novela relata cómo el personaje se decidió a emprender la carrera de licenciado en derecho, desistiendo de estudiar medicina, para después entregarse a la judicatura. Al desempeñarse como notificador, su relato supera la realidad de las vicisitudes a las que se enfrenta el funcionario judicial (notificador), destacando la valentía y responsabilidad en el cuidado del expediente. Cumple con la misión de vencer cualquier obstáculo para cumplir la orden del

* Jueza en retiro.

¹ Eduardo Alejandro Jaramillo Salgado, *Autopsia de un juez* (México: Tirant lo Blanch, 2022).

juez, sin dejar de lado que también se tiene que lidiar con el propio abogado.

La función jurisdiccional también influye en el entorno familiar. En el relato el narrador-personaje expone cómo su esposa queda preocupada al ver que, a pesar de situaciones de salud, él cumple con el deber jurisdiccional aplicando la ley, independientemente del peligro al que se expone, hasta el punto de casi perder la vida por cumplir con su deber.

En la etapa de juzgador, llama mucho la atención el cariño que le tiene al vehículo que lo acompaña, “Prieto”, quien lo sacó de varios problemas en los momentos de riesgo. Lo que contrasta con su actuar en la función jurisdiccional, donde nunca se logra dejar satisfecha a ambas partes, recibiendo amenazas que, a lo largo de la novela, se cumplieron. Sin embargo, “Prieto” fue su fiel aliado para protegerlo de estos peligros, a diferencia de las autoridades, que hicieron caso omiso de su deber para brindarle protección. Resulta triste no poder confiar en las autoridades policiales que no cumplieron con su responsabilidad.

En la época en la que se desarrolla esta historia, no existía el Consejo de la Judicatura, ya que no se menciona en la narración. El presidente atendía los asuntos incluso en horas tardías, como las doce de la noche, y ante la problemática expuesta, el personaje fue cambiado de adscripción para evitar que se cumplieran las amenazas de homicidio.

Además de la función jurisdiccional, que requiere una atención al cien por ciento, el autor también cargaba en sus espaldas la administración del edificio al que estaba adscrito, enfrentándose con la corrupción del encargado del estacionamiento.

Este es un relato que también aborda casos de maltrato psicológico de infantes, el personaje al darse cuenta de que, al momento de analizar pruebas para resolver, había muchas mentiras que ocultaban los hechos y enmascaraban para dificultar el esclarecimiento de la verdad.

En ocasiones el personaje llegó a condenar inocentes, como en el caso de Conchita. Si bien es cierto que, sin importar que un juez tenga la hipótesis correcta de un juicio, él solo debe valorar las pruebas presentadas, no puede saber si los hechos manifestados son verdaderos o si hay amenazas inferidas por las partes involucradas. Advertimos como un juez se enfrenta a tremendos desafíos en su camino, pero eso no es obstáculo para llegar a la cima de la Judicatura. Sin importar la carga de trabajo, que siempre va en aumento, se debe dar lo mejor de sí, y desempeñarse siempre con rectitud y honestidad.

Esto mismo lleva al juez, sin importar sus sentimientos o presentimientos, o lo que podría llamarse sexto sentido, a dejar todo de lado y entrar al combate con elegancia y energía. El personaje nos deja claro que, si no lo hace, que el juez correrá riesgo de que todo se salga de control debido a su incompetencia y su falta de carácter.

Por lo tanto, un juez no debe involucrarse emocionalmente en los asuntos puestos a su consideración, tiene que resolver de manera fría. Sus sentimientos y emociones jamás pueden influir en la valoración de los medios de prueba, y mucho menos emitir un fallo con el corazón.

Aunque es cierto, la palabra “sentencia” se refiere a una resolución que decide la inocencia o culpabilidad de una persona, también es del latín *sentire*, que significa sentir y pensar. Esto permite afirmar que la resolución del juez es una expresión de su percepción, sentimiento y pensamiento racional. La reflexión que esta lectura proporciona a los lectores es que un juez necesita equilibrar su ser para no permitir que los conflictos dañen su alma, a sí mismo y, sobre todo, a su familia.

Todo lo que le sucede al personaje en la función jurisdiccional nos lleva a la reflexión, al momento de resolver, si todo lo que les ocurre a las personas de buen corazón

es producto del destino o si simplemente estuvieron en el lugar y momento equivocado, pensando dónde está Dios.

Sin embargo, en términos generales, el libro nos revela la responsabilidad y el compromiso con la sociedad de impartir justicia, y nos muestra que los jueces son seres humanos que viven y sufren, y que de su trabajo depende la paz social.

Además, si estás interesado en estudiar derecho, el libro te proporciona una visión emocionante de la carrera y ayuda a comprender mejor lo que implica ser un abogado o pertenecer a las filas de la judicatura.

El personaje describe con entusiasmo su decisión de estudiar derecho y cómo esta carrera es gratificante y desafiante al mismo tiempo. En resumen, si estás interesado en el mundo de la justicia, este libro puede ser una excelente introducción.

“A los pinches chamacos”

Claudia González Juárez*

13 de abril de 2023.

Francisco Hinojosa es un escritor, narrador y poeta nacido en la Ciudad de México en 1954, estudió la carrera de Lengua y Literatura Hispánica en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Su narrativa se funda desde una perspectiva de la infancia, en ella retrata la trascendencia de las relaciones familiares y la idiosincrasia que determina el desarrollo de nuestra personalidad y, hasta cierto punto, nuestro futuro como seres humanos integrantes de una sociedad.

En el cuento “A los pinches chamacos”¹, se relata la historia de unos niños cuyos padres, sus vecinos y la sociedad normalizan las acciones y omisiones, sin evaluarlas ni corregirlas. Amparados en la inocencia o falta de consecuencias más allá de los golpes, estos niños no reconocen la existencia de límites ni el respeto de los derechos de los

* Jueza de Primera Instancia. Juzgado en línea especializado en materia de Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

¹ Francisco Hinojosa, “A los pinches chamacos” (México: Fondo de Cultura Económica, 2024).

demás, minimizando incluso el valor de la vida de otros y de sus propios padres. Estos últimos terminan sufriendo las consecuencias de no establecer márgenes para sus hijos. Esto lleva a los progenitores ser asesinados a manos de los infantes. Lo más alarmante del homicidio es que los niños no muestran una pizca de remordimiento, ya que no distinguen entre el bien y el mal. Lo ven simplemente como una cuestión de supervivencia y los “pinches chamacos” crecen bajo la ley del más fuerte, donde el abusivo, ventajoso, prepotente y cínico o, mejor dicho, el más gandalla, cubre sus necesidades a costa de los demás.

El relato invita a una profunda reflexión sobre la necesidad de que los padres impongan límites a sus hijos desde una corta edad y los enseñen a vivir en sociedad, reconociendo que “los pinches chamacos” también son una parte esencial de la familia. Necesitan atención y cuidado, porque de ello dependerá nuestro futuro como familia y como sociedad. En efecto, es imperante afirmar que la familia es la base de nuestro crecimiento; si en ella no se reconocen nuestro valor cuando somos jóvenes, con necesidades de atención, afecto y cariño, y no nos enseñan a respetar a los demás, no podremos existir, coexistir ni respetarnos como seres humanos. Terminaremos viviendo en el caos de la impunidad, en lugar de en una sociedad que nos permita crecer como individuos. De lo contrario, terminaremos siendo unos gandallas, buscando cómo sobrevivir o ganar a costa de quien sea.

“La cabeza de mi padre”

Alejandro Valencia Huerta*

27 de abril de 2023.

*La cabeza de mi padre*¹ es una novela de Alma Delia Murillo, publicada bajo el sello Alfaguara. En ella se parte de la premisa de que este país está definido por la figura del padre ausente, narra su travesía en búsqueda del padre que la abandonó, así como a su familia, desde que ella era pequeña.

Dice Víctor Daniel López menciona: «La búsqueda de un padre resulta siendo la propia búsqueda de uno mismo». Regresar a la infancia y desempolvar los recuerdos es un acto arriesgado que a veces reabre heridas muy grandes: «Desangrarse. Desnudarse. Quedar uno expuesto al pasado, a los fantasmas, la incertidumbre de un presente que no avanza y no se sabe si algún día volverá a descongelarse».²

* Juez de Primera Instancia. Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza.

¹ Alma Delia Murillo, *La cabeza de mi padre* (México: Alfaguara, 2022).

² López, Víctor Daniel. 2023. “Reseña de *La cabeza de mi padre* de Alma Delia Murillo”. *Alegato*, 14 de abril. <http://alegato.com.mx/2022/11/14/resena-de-la-cabeza-de-mi-padre-de-alma-delia-murillo/>

Bajo el formato de diario, la novela presenta una mezcla de recuerdos y de imágenes de la historia familiar de la protagonista, lo que permite sentir esa ausencia que dejó un gran vacío en su vida y corazón. La reconciliación, no necesariamente con él, sino tal vez consigo misma, el entendimiento y el perdón. Más que un libro de reflexiones personales, Alma muestra su espíritu para revelarnos un lado frágil, el que es capaz de quebrarse, pero imponiendo en cada página su fortaleza para compartir un relato profundamente íntimo.

Para aquellos que nos dedicamos a la impartición de justicia en materia familiar, este libro nos presenta escenas que acercan a realidades cotidianas para los usuarios de nuestros servicios. La historia es contada desde la perspectiva de una niña que, por ejemplo, observó las dificultades de su propia madre al quedar a cargo de una familia de siete miembros, con todas las carencias y limitaciones que ello conlleva. Además, nos muestra las distintas facetas del estigma de ser una ‘mujer sola’ en nuestra sociedad.

Aún más cercano resulta el reclamo de una hija a su padre, preguntándole cuáles fueron los motivos que le llevaron a claudicar en su vocación como tal:

Papá, ¿te digo papá o te digo padre o te llamo por tu nombre?

Ni siquiera sé cómo comenzar. Voy a cumplir cuarenta años, y es la primera vez que escribo este vocativo.

No te conozco, no sé el color de tu piel, la forma de tu mirada, tu estatura, tu peso, tus manos, tu voz. No sé nada de ti. Y sin embargo soy tú.

Intento recordar algo pero esa pequeña de siete años que te vio alguna vez no me devuelve nada. La memoria está vacía.

No hay datos. O no los suficientes.

No te conozco y he pasado por tanto contigo. Quizá la vergüenza fue lo primero, esa sentencia que el mundo intenta

normalizar pero que sabe a vinagre en el paladar de una niña: no tengo papá.

He pensado muchas veces que soy hija de mi padre. Lo he pensado en secreto, sé que algo en mi personalidad responde a la demanda imaginaria de un padre que espera mucho de mí: que sea trabajadora, fuerte, atlética, valiente, resolutiva. Como si buscara tu mirada, tu aprobación, un diploma otorgado por ti que constatará que lo hice bien, que mi lado Padre está bien ejecutado.

¿Quién eres? ¿Cómo fue tu vida? ¿Cómo es ahora? ¿Qué te gusta comer? ¿Cantas? ¿Cuáles canciones? ¿Te gusta el café tan caliente como a mis hermanos y a mí? ¿Tomas la sopa hirviendo hasta quemarte la lengua? ¿Eres como nosotros?

Soy tu hija menor. Y escribo, o eso pretendo. Tal vez tu ausencia me dio la primera palabra de todas las historias que quiero contar.

Dicen que me parezco a tu madre. ¿Dirías lo mismo si me vieras? ¿Querías decir algo?³

³ Alma Delia Murillo, *La cabeza de mi padre*, (Ciudad de México: Penguin Random House, 2022), 18-19.

“¿La lectura literaria forma buenos jueces?”*

Amadeo Felipe Lara Terron**

16 de marzo de 2023.

Andrés Botero en su artículo: “¿La lectura literaria forma buenos jueces?”¹ cuestiona la conocida obra de Martha Nussbaum *Justicia Poética* del año 1995, por ello, para fines de la presente disertación se tomarán en cuenta los comentarios al texto de Botero.

Para la escritora, leer literatura hace de los jueces mejores personas en un entorno democrático, además de proporcionarles perspectivas que les permiten distanciarse del cientificismo y utilitarismo propios de esta época, que centra la verdad en la verificación y el valor en el beneficio tangible.

* “Argumentación Jurisprudencia. Memoria del II Congreso Internacional de Argumentación Jurídica”, de la SCJN (comentarios al texto de Andrés Botero Bernal).

** Juez de Primera Instancia. Juzgado Familiar del distrito judicial de Chalco.

¹ Andrés Botero-Bernal, “¿La lectura literaria forma buenos jueces? Análisis Crítico de la Obra ‘Justicia Poética’”, en *In Jure Anáhuac Mayab*, año 3, núm. 5 (2020).

Si bien, el crítico adelanta que no pretende realizar un cuestionamiento demoledor en contra de la propuesta de Nussbaum, adopta una postura escéptica al negar la posibilidad de alcanzar un conocimiento objetivo y universal, ya que, a su juicio, nada es definitivo en el saber, dado que es una construcción susceptible de ser descartada.

Desde dicho inicio resulta claro que la postura de Botero, quien contó con el apoyo de tres estudiantes de Derecho de la Universidad de Medellín en su análisis, pretende aplicar un paradigma epistemológico a una propuesta netamente estética dado que el postulado de Nussbaum apunta al efecto benéfico que tiene la literatura literaria en los jueces, siendo esta, en principio, una manifestación artística.

En efecto, no se puede esperar ninguna conclusión científica, y mucho menos utilitaria, de la creación o apreciación artística, pero no por ello la existencia del arte carece de vinculación con las personas, su realidad y su época.

Así lo afirma Nussbaum cuando considera que una educación con sentido humano y dimensión global facilita la inclusión y participación de los ciudadanos en sociedades plurales, y dentro de aquella las artes, por un lado, desarrollan capacidades lúdicas y, por otro, ponen de manifiesto los aspectos no visibilizados del malestar social, a menudo silenciados o descartados de otros ámbitos de la expresión humana, científica o no.

Abunda Nussbaum al respecto, señala que a través de la filosofía del arte es posible proyectar las aspiraciones que una sociedad pretende ver realizadas. De esta manera logra perturbar las conciencias al presentar verdades cotidianas de la vida humana en un lenguaje accesible y desde luego artístico.

En relación a los anteriores postulados de la autora, Botero advierte, no sin cierta duda, el riesgo de incurrir en la discrecional selección de mensajes morales a transmitir de acuerdo con una “corrección” determinada; sin embargo,

tal crítica ignora la propuesta de la autora en cuanto a que las obras ambientadas en una época mueven a consideraciones tales como la compasión, que las sociedades suelen inhibir. Es decir, la literatura sugerida para los jueces por Nussbaum es aquella que cuestiona el *statu quo* y no precisamente la que lo legitima.

Botero también cuestiona que la orientación moral que se obtiene de la lectura de obras literarias noveladas pueda estar exenta de contenido y, por tanto, de condicionamientos. Desde su punto de vista, solo es dable determinar los elementos mínimos para ser juez antes que la buena moral del mismo.

No obstante, el crítico incurre en una confusión semántica entre la ética, que atañe a la especulación filosófica, y la moral, que desarrolla criterios normativos de índole individual y colectiva. Pues, al estar la primera presente en la literatura, su lectura propicia la compasión en los juzgadores al dotarles de una visión más amplia acerca de la existencia humana, sin que tal contenido sea de condición similar al de un mandato moral.

Por otro lado, la autora considera que la lectura literaria proporciona a los jueces una comprensión más integral, incluso podría decirse holística, que la que tienen los jueces no literarios. Además, les permite conocer mejor las expectativas sociales sobre su actuar y, en consecuencia, despertar su creatividad para implementar soluciones legales que les ayuden a cumplir su función de correctores de la realidad. Por ejemplo, les permite ser igualadores de esta, desmantelando estereotipos producto del odio colectivo.

Para Nussbaum, la literatura genera en los jueces empatía con el individuo al permitirles conocer un contexto más profundo de la realidad humana en su concreción histórica. Esto genera emociones que les hacen susceptibles de percibir ciertos valores, como la indignación ante la injusticia y la compasión hacia quienes la sufren, ya que las emociones

son respuestas a la vulnerabilidad común, donde también se manifiestan nuestros prejuicios.

Es así que las emociones son un camino para el conocimiento de la realidad que el razonamiento de los jueces necesita al pronunciar sus fallos. Aquellas no constituyen un contenido determinante, sino un medio para el diálogo que deja a salvo la imparcialidad judicial.

Nussbaum concluye que la literatura ofrece a los jueces dos ventajas. Primero, les brinda intuiciones que, tras una crítica, les permite cumplir su función como constructores de una teoría política y moral acorde a la realidad. Segundo, les ayuda a desarrollar aptitudes morales frente al utilitarismo moral y, en especial, al análisis económico del Derecho.

Sin embargo, al analizar la obra emblemática de la autora, Botero incurre en cierto acomplejamiento cultural, así como en un racionalismo extremo. Esto porque considera que la propuesta de literatura que Nussbaum sugiere para la lectura de los jueces constituye una nueva manifestación de la exclusión cultural, ya que la narrativa de la novela realista norteamericana alude a un modelo de juez cuyas competencias políticas, libertades jurídicas y estilo procesal no corresponden al juez del sistema escrito latinoamericano. Con lo cual, el crítico desconoce la fuerte influencia que el sistema oral ha tenido en nuestros países durante los últimos lustros, y que su impulso ha sido adaptado al estilo de nuestra tradición jurídica, cada vez con mejores resultados.

Sin embargo, al pretender que la aportación de la lectura literaria novelada para los jueces sea evaluada conforme a los criterios propios de una disciplina científica o de un área del Derecho, Botero pretende privar a la justicia de una de las mejores vías para la renovación de cualquier área del saber humano: la transformación de los paradigmas, como la que resulta del influjo consciente y crítico del arte en la impartición de justicia.

“¿Cuánta tierra necesita un hombre?”

*Liliana Margarita Shomar Bahena**

18 de mayo de 2023.

En “¿Cuánta tierra necesita un hombre?”¹, la historia comienza cuando dos hermanas (la mayor, que vive en la ciudad, y la menor, que vive en el campo) dialogan sobre las virtudes de la vida que lleva cada una. La hermana mayor está casada con un comerciante y alardea de sus buenas ropas, los teatros, la vida elegante y refinada; por su parte, la menor, casada con un campesino, afirma que la gente del campo lleva una vida tranquila y segura y no tiene miedo de perderlo todo.

Pajón, el esposo de la hermana menor, interviene en la conversación para decir que lo único que lamenta es tener pocas tierras. Si tuviera muchas, no tendría miedo ni del Diablo. Sin embargo, el Diablo, que estaba detrás de la estufa, escuchó la conversación y decidió hacer algo para demostrarle al campesino lo que sucedería si las obtuviera.

* Jueza de Primera Instancia. Juzgado Primero Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla.

¹ León Tolstoi, ¿Cuánta tierra necesita un hombre? (España: Nórdica Libros, 2011).

Diversos sentimientos comienzan a crecer en Pajón, entre ellos la ambición y la envidia ante la prosperidad de otros. Además, desea que su patrimonio crezca, que la extensión de sus tierras aumente y que las cosechas sean buenas. A pesar de lo bien que le va, siempre quiere más: vende, compra y nuevamente busca otros horizontes, repitiendo el ciclo. Decide ir a otros lugares en busca de tierras a precios que le permitan acrecentar su propiedad. A medida que avanza la historia, entre más tiene, más desea. Obtiene beneficios, pero vuelve a arriesgarse.

Finalmente, escucha sobre un lejano pueblo donde los aldeanos bashkirios le ofrecen vender por mil rublos toda la extensión de tierra que pueda recorrer en un día, con una condición: tiene que estar de vuelta antes de que se ponga el sol. Sin embargo, no lo consigue y su ambición lo lleva a su muerte. En esta última etapa, Pajón se convierte en una persona movida solo por la ambición de obtener más y mejores tierras y amasar fortunas. El relato pone de manifiesto el afán desmedido del ser humano, siendo el Diablo el impulsor de esa avaricia.

Es un relato escrito de manera sencilla y fluida, que pone de manifiesto cómo la ambición, lejos de proporcionar felicidad, solo alienta la insatisfacción de obtener más y más sin un final aparente.

Por ello, si nos preguntamos: ¿cuánta tierra necesita un hombre?, la respuesta cobra sentido al finalizar el cuento, ya que solo bastan dos metros de tierra, que es lo único que un hombre necesita cuando su cuerpo desfallece al final.

“Justicia”

Raziel Aviles Mendoza*

31 de mayo de 2023.

El autor Gerardo Felipe Laveaga Rendón, abogado, escritor y académico mexicano, escribió una obra titulada *Justicia*¹ (2012), en la cual se relata la transición del gobierno panista al retorno del Partido Revolucionario Institucional en el ámbito federal. En el plano local, en la Ciudad de México, se desarrolla bajo la administración de Miguel Ángel Mancera como jefe de Gobierno.

La novela retrata lo que su nombre sugiere: la justicia, tal como la viven los gobernados, los partidarios de justicia y cómo se aplica en México, dependiendo de los intereses políticos y personales de los involucrados en un contexto legal. A lo largo de la historia, nos encontramos con varias vidas que se entrelazan de manera íntima.

Una joven estudiante de la licenciatura en Derecho, cuya verdadera vocación es la música y las artes, se ve obligada a incursionar en las leyes ante las presiones sociales y familiares.

* Juez laboral. Primer Tribunal Laboral de la región judicial de Ecatepec.

¹ Gerardo Laveaga, *Justicia* (México: Alfaguara, 2007).

Un joven que es víctima del sistema penitenciario. Su ingreso es producto de una gran injusticia, y desde su encierro, se ve envuelto indirectamente en el manejo de los más altos niveles de gobierno, donde se fabrican delitos y se inventan delincuentes para satisfacer las necesidades mediáticas.

Un verdadero delincuente que, como sucede en la vida real, disfruta de completa libertad, aprovechando la corrupción y la ineficiencia de las autoridades en México.

Se narra también el asesinato de una mujer a manos de su pareja. Aunque un hombre es identificado como el culpable, el gobierno hace lo imposible por liberarlo de responsabilidad para no evidenciar su falta de atención en la impartición de justicia. Para desviar la atención mediática y demostrar ante el pueblo una acción oportuna, las autoridades fabrican un delincuente. El elegido es el joven que se encontraba injustamente encarcelado. Le ofrecen reducir su pena de manera significativa a cambio de que se declare culpable de un delito que jamás cometió. Esta promesa lo atrae, ya que vislumbra la posibilidad de obtener su libertad antes de lo previsto. Sin embargo, accede sin darse cuenta de que esa será la peor decisión de su vida, y que el anhelo de libertad se volverá cada vez más lejano.

Ante el desencanto de la estudiante de Derecho, al descubrir que en los más altos niveles de impartición de la ley prevalecen intereses ajenos a la legalidad, decide abandonar sus estudios. Esto refleja una situación común entre los jóvenes abogados que, al experimentar la corrupción en los círculos de poder, claudican no solo en el derecho, sino también en otras áreas de la educación.

Es incuestionable para todos aquellos que hemos estado cercanos a la impartición de justicia que, en algún momento de nuestra vida personal y profesional, hemos presenciado actos de corrupción, generando un profundo sentimiento de impotencia, especialmente cuando estos

responden a fines políticos e intereses ajenos a la búsqueda de la justicia.

La historia refleja el anhelo del esclarecimiento de la verdad y la imposición de medidas justas a quienes infringen las leyes. Sin embargo, en muchos aspectos, esta justicia está limitada a favorecer los intereses de quienes pueden pagar por ella.

La iniquidad de ver a tantos delincuentes en plena libertad, cometiendo sus fechorías sin mayor preocupación de ser castigados por el sistema, contrasta con la realidad de tantas personas inocentes privadas de su libertad por delitos que no cometieron. Esto es lo que refleja la novela *Justicia* de Gerardo Laveaga, superando incluso la realidad que vivimos.

“Derecho y literatura. Una alianza que subvierte el orden”

*Esperanza Elizabeth Bárcenas Ramírez**

18 de mayo 2023.

Podemos recordar muchas anécdotas derivadas de un buen libro recomendado por algún profesor durante nuestra vida de estudiantes. Los docentes nos abren la puerta a nuevos horizontes, pero en el caso de la obra que nos ocupa, *Derecho y literatura*¹. *Una alianza que subvierte el orden*, fueron los maestrantes de posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) quienes, a través de talleres realizados durante sus estudios, dieron forma a este libro.

La línea fundamental de esta obra es desarticular el pensamiento tradicional que tanto juristas como no juristas han construido. A lo largo del tiempo, el Derecho ha sido visto como un conjunto de normas jurídico-coactivas, desvinculado de otras ciencias del conocimiento o limitado

* Jueza de Primera Instancia. Juzgado Tercero Familiar del distrito judicial de Nezahualcóyotl.

¹ Aleida Hernández Cervantes, *Derecho y literatura: Una alianza que subvierte el orden* (México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Bonilla Artigas, 2017).

a las ciencias sociales, cuando podría colocarse al mismo nivel que la Literatura.

La obra sugiere abordar el Derecho a través de la plataforma literaria. ¿Para qué? Para ampliar el mundo jurídico, su interpretación y comprensión mediante la literatura, que nos permite descubrir constantemente su lado irracional y contradictorio, al mostrarnos una humanidad afectada por sus formas de operación. Así, el título busca subvertir el Derecho desde sus propias estructuras; convertirlo en algo distinto, no mitificado, que permita un diálogo desde otros lenguajes, que pueda ser observado desde enfoques diversos y que procure una comprensión más profunda de lo que intenta regular: las relaciones humanas en colectividad.

Derecho y literatura fue publicado en 2017 como un producto docente, donde los protagonistas son los alumnos de la División de Posgrados de la UNAM. Es un compendio de artículos resultado del análisis de escritores como:

- Brígido Almendárez, La política como fábula: totalitarismo y derecho en *Rebelión en la granja* de George Orwell.
- José Rodríguez Garduño Vera, Poder y Derecho: Reflexiones a la luz de la ceguera en José Saramago.
- María del Rosario Segura Cerecedo, Poder, política y derecho; en *La fiesta del chivo* de Mario Vargas Llosa.
- Jenice Heather Reyna Barrera, *El Emperador* de Kapuscinski: el poder y el derecho.
- Salvador Gómez Carrera, El gatopardismo de la democracia mexicana.
- Roberto Zozaya Rojas, *El país de las últimas cosas*: sobre la decadencia del orden social.

Segundo apartado. **Derecho, moral y derechos humanos**

- Ana Belem Hernández González, La pena de muerte en *A sangre fría* de Truman Capote, ¿resarcimiento social o venganza institucionalizada?
- Mariana Gil Bartomeu, Las violaciones de los derechos fundamentales del Señor K. en *El proceso* de Franz Kafka.
- Ariel Aguilar Medina, La vida como objeto de transacción mercantil en *El mercader de Venecia*.
- Fernando López Ramírez, Análisis del delito en la obra *Crimen y castigo* de Fiódor Dostoievski.
- Eugenia Dionisio Ceferino, El derecho subordinado a la moral en la obra *El extranjero* de Albert Camus.
- Deyanira Jacaranda Acosta Salas, Análisis de la concepción de la culpa en el derecho penal alemán a través de *Crímenes de Ferdinand von Schirach*.
- Francisco J. Esquinca Cuevas, *Un cuarto propio* de Virginia Woolf.
- Enrique Alejandro García Ramírez, *El apando* de José Revueltas y los derechos.

Tercer apartado. **Derecho con literatura**

- Juan Antonio Pérez Sobrado, Los Cervantes en las aulas. Los estudios de jurisprudencia en la formación de cuatro escritores mexicanos.

Los estudiantes realizan sus trabajos con gran capacidad y brillantez, lo que es un verdadero homenaje a su talento. Ya no guardan sus investigaciones en un cajón, sino que ahora trascienden al pensamiento de especialistas y lectores generales. La literatura se convierte en el eje central, utilizada como herramienta auxiliar para la comprensión del Derecho o como vía para realizar un análisis jurídico de cualquier índole.

Estos alumnos toman obras literarias de diversos autores para analizarlas a la luz del contexto histórico en el que fueron escritas y reflexionan sobre fenómenos actuales. Por ejemplo, Ana Belén realiza un análisis de la pena de muerte en el siglo XX, centrado en un caso específico, con hechos concretos que pueden trasladarse a la situación actual de México. Increíblemente, a pesar de que esa obra fue creada en 1970, sigue siendo contemporánea. Basta mirar los eventos relacionados con la comisión de delitos para cuestionarnos: ¿cómo es posible que la realidad actual se refleje en obras que fueron escritas en el siglo pasado?

La obra destaca la necesidad de explorar nuevos horizontes de comprensión de lo humano y lo jurídico, traspasando las fronteras de la lógica científica de la disciplina jurídica hacia una mirada más humanista. Este enfoque coincide con la identidad y finalidad del taller del que surge esta obra, donde cada reflexión ha desprendido un sentido mayormente humanista y empático con la sociedad, cuyo orden es el principal objetivo de nuestra disciplina.

Cada alumno busca, mediante el análisis humanista y literario de las obras icónicas que estudiaron, desentrañar un estudio profundo de la alianza entre el Derecho y la Literatura. Los ensayos generados por los maestrantes muestran las motivaciones del Derecho y sus implicaciones en la vida social. Abren las puertas al mundo jurídico-literario, donde se resaltan cuestiones humanas vistas desde estos dos aspectos.

Por ejemplo, Josep K., en su análisis de *El proceso* de Franz Kafka, revela lo que una persona siente en su mundo interior frente al sistema judicial. Expone la ansiedad, incertidumbre y las vivencias que experimenta el protagonista al enfrentarse con la justicia.

Por otro lado, en *Rebelión en la granja* de George Orwell, se destaca, a través de la fábula, los procesos de degradación que puede sufrir un sistema jurídico. Basado en el ámbito

humano, esto genera sensaciones de un Derecho silencioso y peligroso.

Asimismo, el análisis sobre *El país de las últimas cosas* de Paul Auster nos invita a cuestionarnos en torno a los límites del Derecho en su esfera ideal como organizador de la vida. Aunque a menudo pensamos que el Derecho tiene como fuente el beneficio social, también podemos concebir la inquietante dualidad entre el bien y el mal, el beneficio y el perjuicio social.

Hilado con la última obra, *A sangre fría* de Truman Capote confronta los pensamientos en torno a la pena de muerte. Nos lleva a reflexionar si esta sanción resarce el daño cometido o si es simplemente una venganza institucionalizada con resultados inhumanos, lamentables y vergonzosos.

No se dejan de lado obras como *El gatopardo*, *El emperador*, *Ensayo sobre la ceguera* o *La fiesta del chivo*, cuyos análisis por los maestrantes revelan la crudeza de la realidad, pero también la utopía, impregnada de olores y sensaciones humanas. En estas obras, el Derecho surge como algo inherente a cada persona y protagonista, al evidenciarse las finas líneas del poder y el uso de la ley por parte de los gobernantes sobre sus gobernados.

También podemos explorar el ensayo respecto a *Crimen y castigo*, donde la mayor sanción no deriva del Derecho como tal, sino del tormento culposo del personaje que ha infringido la ley. En *El apando* de José Revueltas, el castigo ilustrado es el encarcelamiento, pero ese encierro no es solo físico, sino también psicológico, ideal e incluso utópico.

Es relevante el estudio de la obra de Virginia Woolf, *Un cuarto propio*, un clásico de la literatura influido por la rama jurídica. Se resalta la ironía, el sentido del humor y las pinceladas de amargura y resentimiento. La autora expone situaciones que siguen siendo válidas para des-

cribir la realidad de muchas mujeres en nuestra cultura occidental.

En resumen, los textos analizados en esta obra son estimulantes para quienes aman el Derecho, para quienes están comenzando a apreciarlo o para quienes buscan acercarse a él. No hay mejor manera de hacerlo que a través de esta vinculación entre lo jurídico y lo literario, donde los horizontes se amplían para descolocar al Derecho de su definición tradicional e implicar en su concepto el sentido humano de la literatura.

“La vida no vale nada”

*Alfredo Emmanuel Mendoza Diaz**

15 de junio de 2023.

El cuento “*La vida no vale nada*”¹ narra un relato desde el punto de vista de un abogado, en primera persona. Fernanda Melchor utiliza un lenguaje ameno y ágil, mezclado con sentido del humor, que nos introduce y permite experimentar lo terrible que puede ser la experiencia de una persona común y corriente al tener contacto involuntario con el crimen organizado, particularmente el narcotráfico.

El relato se sitúa en el contexto de la violencia cotidiana que permea en nuestro país, especialmente en el puerto de Veracruz, una ciudad con altos índices de violencia, asesinatos, masacres y secuestros, todos relacionados con las mafias del crimen organizado, en un ambiente de impunidad derivado de las omisiones de las autoridades locales.

El protagonista es un abogado postulante, marcado por los problemas económicos y las dificultades propias del mercado laboral en su profesión, además de las tensiones perso-

* Juez de Primera Instancia. Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Chalco con residencia en Amecameca.

¹ Melchor, Fernanda. “La vida no vale nada”. *Revista Casa de las Américas*, núm. 306 (2022): 44-49.

nales con sus padres, su anterior pareja y temas escolares. El relato también presenta una crítica al sistema de justicia, ilustrada a través de un caso concreto en el que el protagonista representó a una persona condenada por un delito contra la salud (venta de marihuana), quien, según el abogado, fue sentenciada con base en investigaciones ministeriales falsas y actuaciones indebidas de servidores públicos.

El episodio central del relato ocurre cuando él y su compañero de trabajo son contactados y citados por un alto miembro de la jerarquía del crimen organizado. La reunión tenía como objetivo reclutarlos como asesores legales. Durante la junta, aparece el capo, rodeado de una ostentosa parafernalia de escoltas y camionetas blindadas, haciendo una notoria presencia en plena ciudad a mediodía. Con un tono amistoso, condescendiente e incluso burlón, aborda a los abogados y les ofrece trabajo en su grupo criminal, desde el ámbito legal.

El protagonista, dominado por el miedo, utiliza un lenguaje casi cantinflesco para rechazar la propuesta, a pesar de notar que su compañero podría haber estado tentado a aceptarla. El capo acepta la negativa, pero les deja una advertencia disfrazada de favor: «Si ustedes llegan a ver que hay un asunto que me interesa, ustedes tienen que abrirse a la... a la de ya. Es más, por aquí lo voy pensando yo, y por acá ustedes lo van adivinando, ¿estamos?». Esta respuesta deja mucho a la interpretación.

Considero que el punto central del relato es ilustrar la reacción y el sentir de una persona común ante la interacción con el crimen organizado, materializada en una oferta de 'trabajo'. El protagonista refleja claramente un sentimiento básico: el miedo. Esa emoción lo domina (justificadamente) y lo lleva a rechazar la propuesta, expresando una frase que, en mi opinión, es la base de su actuar: «yo no quería nada ni con él ni con su gente, que lo único que yo quería era que me dejaran chambear, y que me dejaran vivir en paz».

Esta frase refleja un sentir personal y, me atrevería a decir, el de la mayoría de las personas: vivir con la conciencia tranquila, como camino hacia la paz interior, alejado de conductas ilícitas o ilegítimas que generen problemas. No debemos confundir esta tranquilidad con la ausencia de retos personales, profesionales o desafíos propios de la vida, que deben ser afrontados como pasos hacia la superación. El miedo es una emoción natural del ser humano, presente en la vida diaria, y, lejos de ser únicamente negativa, puede ser útil como guía de la conducta, un calibrador de nuestros actos, como sucedió con el protagonista, quien se alejó tajantemente de ese mundo criminal, a pesar de las tentaciones y ventajas momentáneas que pudo haber obtenido. Sin embargo, esto no implica que el miedo deba ser el rector absoluto de nuestra conducta.

En mi actividad jurisdiccional, es evidente que en determinadas circunstancias existe miedo e inseguridad al enfrentar casos extremadamente litigiosos, presiones, incertidumbre e incluso tentaciones. Ese miedo, sin dejar que nos domine, puede servir para un actuar sensato y reflexivo, evitando temeridades e imprudencias, todo encaminado a ‘dejarme chambear y vivir en paz’.

Finalmente, hago referencia a la autora Fernanda Melchor, escritora y periodista oriunda de Veracruz (de ahí el escenario del relato). Su trabajo periodístico y literario se ha enfocado en la violencia en la sociedad mexicana, el crimen organizado y el narcotráfico. Entre sus obras más destacadas están la novela *Temporada de huracanes* y su labor como guionista en la serie de Netflix *Somos*, que trata sobre la masacre perpetrada por grupos criminales en Allende, Coahuila, en el año 2011.

“Temporada de huracanes”

*María Guadalupe Escalona Valdés**

29 de junio de 2023.

*Temporada de huracanes*¹ narra de manera cruda y fluida las anécdotas de los habitantes del marginado pueblo de La Matosa. Fernanda Melchor hace que el lector sienta como si estuviera ‘echando el chal’ con los personajes, quienes desmenuzan cada detalle desde su perspectiva. Porque, por naturaleza humana, y especialmente en este país, gran parte de lo que se habla es sobre los demás; una característica con la que la autora inicia su obra.

Fue precisamente por ese chisme que la Bruja fue asesinada, víctima de rumores falsos que la gente no tarda en difundir y tergiversar a su antojo. Es también a través de este chisme que se revelan tantas historias pintorescas y, a menudo, grotescas como las que se entretajan en este libro, el cual se enfoca en lo peor que se llega a escuchar en los lugares más humildes de México.

El reflejo de una sociedad decadente es, en mi opinión, lo que la autora pretende visibilizar por medio de sus pala-

* Jueza en retiro.

¹ Fernanda Melchor, *Temporada de huracanes* (México: Random House, 2017).

bras, siendo el imaginario pueblo de La Matosa una forma de decir: ‘si esto pasa todos los días en los lugares más recónditos, ni se imaginan lo que puede pasar en las grandes ciudades’. A pesar de que algunas situaciones narradas en el libro surgen de condiciones precarias y falta de oportunidades, también es cierto que las anécdotas están impregnadas de violencia, pasiones mundanas, codicia y vicios, elementos de los que casi ningún ser humano puede liberarse por completo.

Esta novela debe tomarse como una advertencia para todo aquel que la lea. Nos dice que se aproximan tiempos violentos y desmedidos en todos los sentidos, y que debemos ser conscientes de lo que estamos haciendo para mitigar esta “temporada de huracanes”.

Seguramente no faltará quien se ría del lenguaje altisonante de algunos personajes, como la abuela Tina, con su carácter impositivo y agresivo, y sienta cierto orgullo al recordar que muchos de nuestros padres o abuelos eran así, respetando los ‘tiempos de antes’. Pero solo quien ha vivido con una persona así sabe el infierno y los traumas que se generan, al grado de que esa violencia se replica por generaciones. Tal es el caso de Lagarta, su nieta, quien repetía la violencia sobre sus primas más jóvenes, como si las luchas y guerras de sus ancestros hubieran quedado impregnadas en los genes de la chica. Esto se vislumbra en la sociedad actual, donde cada vez menos padres son capaces de enseñar a través del amor, en lugar de recurrir a golpes, gritos, insultos y trabajos duros.

De igual manera, muchos lectores pueden sentirse identificados con las desviaciones sexuales descritas en las páginas, con detalles viscerales que incluyen abuso infantil, bestialismo y prostitución forzada. Vivimos en una época en la que la sexualidad se expone cada vez más a los niños y jóvenes, quienes, al tener acceso tan fácil a cualquier tipo de contenido, sacian su curiosidad de manera irresponsable debido a su inmadurez. Esto los puede llevar a quedar

atrapados en una espiral sin límite y sin salida, similar a una droga.

En cuanto al tema de la homosexualidad, reiterado en varias partes del libro, es impactante darse cuenta de que vivimos en una sociedad en la que, aunque muchos practican la diversidad sexual de manera abierta, son criticados y humillados por ello. La misma sociedad que invita a experimentar, al instante siguiente nos enfrenta con insultos como ‘puto’, ‘maricón’ o ‘choto’, término que desconocía antes de leer el libro.

Finalmente, es importante destacar que, en la mayoría de los casos, la violencia que se gesta desde la crianza siempre termina explotando en la cara de las mujeres, ya sea por parte de los hombres que nunca han conocido, ni querido conocer, el respeto y los valores, o por otras mujeres que, en un acto inconsciente, replican el daño que han sufrido. Preocupantemente, esta violencia también proviene de la propia familia. Si algo podemos hacer, aunque sea mínimo, es fomentar el respeto hacia cualquier persona, sin importar su género, condición física o preferencia sexual, comenzando con nuestros hijos. Esa enseñanza debe reflejarse en acciones concretas y visibles ante la sociedad. El amor será nuestro mejor rompevientos ante esta temporada de huracanes.

“Derecho y literatura. Persiana americana”

Yesenia Elizabeth Villafaña Díaz*

18 de mayo 2023.

Los coordinadores de la obra *Derecho y literatura. Persiana americana*¹, Rafael Caballero Hernández y Manuel de J. Jiménez Moreno, señalan que en lo referente a estudios de Derecho y Literatura, Brasil y Perú ya han consolidado avances importantes, mientras que en otras academias jurídicas latinoamericanas los estudios interdisciplinarios en estas materias van en aumento. Tal es el caso de la Universidad de Buenos Aires que cuenta con publicaciones y el trabajo constante del Seminario Permanente de Investigación en derecho y literatura. Los cursos y coloquios organizados en la Universidad de Chile, así como los eventos realizados por jóvenes estudiosos del tema en jornadas de derecho y literatura.

En cuanto a México, indican que los estudios de Derecho y Literatura comienzan a consolidarse con sus publicaciones, cursos, planes de estudio y especialistas como los

* Jueza de Primera Instancia. Juzgado Primero Familiar del distrito judicial de Toluca.

¹ Rafael Caballero Hernández y Manuel J. Jiménez Moreno, *Derecho y Literatura. Persiana americana* (México: Tirant Blanch, 2022).

autores que aparecen en Derecho y literatura. Una persiana americana. Desde diversas áreas, enfoques y materias, los estudiosos de este fenómeno impulsan el desarrollo del movimiento mexicano.

Rememoran la organización de cursos extracurriculares en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), que culminó con la aprobación de la materia optativa Derecho y Literatura en el actual plan de estudios de la licenciatura. Todos estos esfuerzos apuntan hacia un objetivo: la independencia de los estudios de derecho y literatura del referente angloamericano que, por décadas, agenciaron metodologías, enfoques y autores interesados en este movimiento temático, entre los que se encuentran White, Dworkin, Nussbaum, Posner, entre otros.

Hoy en día señalan que se puede pensar en una epistemología de los estudios de derecho y literatura que reflejen no solo los nombres de especialistas latinoamericanos, sino también sus tradiciones literarias y jurídicas. Con este libro, pretenden mantener viva la constelación de autores latinoamericanos, abriendo una ‘persiana’.

La obra se encuentra dividida en dos partes. En la primera presentan artículos teóricos, mientras que en la segunda se atiende la praxis de casos y estudios que, aunque orientados a la intersección entre derecho y literatura, no es la única presente en la secuencia de los artículos.

En la primera parte se incluyen los trabajos de José Calvo González, Daniela Ruschel Malvasio y Jorge Roggero, titulados “Por una teoría narrativista del Derecho”, “Derecho y literatura: las narrativas y hermenéutica jurídica” y “El ‘devenir literario’ del derecho. La implicación entre la literatura y el derecho en la obra de Jacques Derrida”, respectivamente.

La segunda parte inicia con “La idea de persona jurídica: entre la ficción literaria y la ficción jurídica” de Aida del

Carmen San Vicente Parada, seguida de “Entrecruzamiento jurídico-literario: Marco Tulio Cicerón y Stefan Zweig” por Mariana Moranchel Pocaterra, “Los miserables: la miseria de la ley y la justicia compasiva” de Emilia Jocelyn-Holt Correa y Joaquín Trujillo Silva, “Poesía y narrativa en el preámbulo de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia” de Rafael Caballero Hernández y, finalmente, “Traducción disciplinar: del lenguaje constitucional al lenguaje poético en Glosa de la Constitución en sonetos de Griselda Álvarez” de Manuel de J. Jiménez Moreno.

“Por una teoría narrativista del Derecho” de José Calvo González

La teoría narrativista del derecho sostiene que este posee una naturaleza y propiedades narrativas. El postulado defiende la justicia y el derecho como un relato civilizatorio. Además, su enfoque como teoría de lo jurídico lo lleva a tratar de explicar y comprender narrativamente otros momentos y expresiones del fenómeno, así como praxis productiva, interpretativa y de aplicación.

El autor José Calvo González propone una teoría narrativista del derecho, que se distingue de la aplicación narrativa de la teoría jurídica. Sostiene que la jurisprudencia, en lo que respecta a los hechos, es un discurso narrativo. Como tal, consiste en un argumento compuesto de fábula y trama, organizadas en una secuencia de instalaciones seccionales.

“Literatura: las narrativas jurídicas” de Daniela Ruschel Malvasio

La autora menciona que, entre varios enfoques del derecho, destaca el del derecho como literatura, el cual defiende la idea de que el texto jurídico puede ser creado e interpreta-

do de la misma manera que un texto literario, utilizando los mismos instrumentos hermenéuticos de comprensión de una obra de ficción, como la retórica y la narrativa. Las narrativas jurídicas juegan un papel destacado en el derecho, en cuanto aquel proceso y la jurisprudencia son constituidos por innumerables narrativas.

El estudio de la narrativa dentro del derecho a partir de la visión de este como literatura. Se trata de una corriente dentro de la disciplina que se refiere a la interpretación de los textos jurídicos basada en la retórica y narrativas. Ruschel Malvasio señala que el derecho como la literatura ha sido abordado con mayor énfasis por autores norteamericanos, cuyo interés ha llevado a varios de ellos a escribir sobre la relación entre la ficción y la realidad jurídica, dando inicio al ‘Law and Literature Movement’. Cita a escritores como John Wigmore, quien se enfoca en el tópico jurídico-literario y propone como un deber que los abogados sean buenos lectores. Por su parte, Benjamín Cardozo dirige su estudio hacia la idea de que los abogados deben escribir bien.

“El ‘Devenir literario’ del Derecho. La implicación entre la literatura y el derecho en la obra de Jacques Derrida” de Jorge Roggero

Jorge Roggero señala que el pensamiento de Jacques Derrida es una de las fuentes más productivas de los estudios críticos del derecho y, en particular, de la rama de derecho y literatura. En el texto se insiste en la relevancia de la obra derridiana para el derecho, especialmente para la corriente del derecho y literatura, que da lugar a un devenir literario del derecho. Roggero enfatiza que muchas de las referencias de Derrida a la literatura están vinculadas con el derecho, lo que sugiere que la relación entre ambos posee un carácter particular.

La historia de la literatura se entrelaza con la del derecho: sus condiciones de posibilidad histórica están dadas por el derecho, y a su vez también la literatura constituyó una posibilidad del derecho. Es posible un devenir literario del derecho. Las preguntas son: ¿cómo es posible que la literatura sea una posibilidad para el derecho?, y ¿cómo puede darse este devenir literario? El nudo de la relación entre derecho y literatura, que plantea Derrida, queda plasmado en dos afirmaciones: la literatura es una invención moderna; quizás la literatura ha venido, en condiciones históricas que no son simplemente lingüísticas, a ocupar un lugar abierto a una especie de juridicidad subversiva. El derecho abre la posibilidad del acontecer de una juridicidad subversiva, capaz de articular la ley con la singularidad. A su vez, la juridicidad subversiva se materializa en una lectura trascendente que concede al texto jurídico el derecho a decirlo todo.

SEGUNDA PARTE. ESTUDIOS Y CASOS

“La idea de persona jurídica: entre la ficción literaria y la ficción jurídica” de Aída del Carmen San Vicente Parada

En esta segunda parte, “La idea de persona jurídica...” Aída del Carmen San Vicente Parada aborda un concepto vertebral para el derecho: el de persona. La autora aborda que los efectos de las hipótesis jurídicas recogidas en actos y hechos jurídicos se verifican mediante la acción de la naturaleza y la actuación de las personas. Las personas físicas, así como las colectivas o jurídicas, son sujetos de derecho y, por tanto, cuentan con personalidad jurídica. Esta personalidad jurídica se entiende como la actitud de ser sujeto de derechos y obligaciones, y está integrada por los llamados atributos de la personalidad: capacidad jurí-

dica, nombre (social o denominación para las personas jurídicas), domicilio, estado civil, nacionalidad y patrimonio.

La persona no es exclusiva del campo jurídico, ya que este concepto ha sido abordado en diversas épocas y corrientes filosóficas, desde la antigua Grecia, pasando por la escolástica, el racionalismo, el marxismo, el existencialismo, el personalismo, entre otras.

Para señalar que la teoría del personaje es un elemento propio de la literatura que crea mundos imaginarios o retrata realidades que rebasan toda concepción lógica y racional, este personaje puede ser un animal, persona o cualquier otra entidad ficticia que interviene en la representación de una obra artística, expresada en lenguaje o en imágenes. El autor utiliza al personaje para construir su historia; puede ser simple o multifacético, pero su desarrollo no debe ser previsible. El personaje no es una figura que nació en el entramado teórico del derecho; más bien, este se apropió de la figura, ya que necesitaba dotar de papeles bien definidos a sus protagonistas.

El ser humano, para cumplir con sus propósitos o, en su caso, adjudicar responsabilidades a las personas cuyas acciones o conductas actualizan los supuestos normativos, se desenvuelve en un escenario en el que diariamente se recrean diversos papeles o roles, tal como sucede en las actuaciones judiciales en tribunales. Donde cada actor o demandado tiene un papel específico, ya sea acreedor, deudor, testigo y representante legal.

La autora realiza un estudio sobre la protección jurídica de la persona. La personalidad jurídica se refiere a la aptitud para ser titular de derechos y obligaciones, integrada por atributos como la capacidad jurídica, el nombre, domicilio, nacionalidad, patrimonio y estado civil. En el caso de la persona jurídica o colectiva, los atributos son denominación o razón social, la capacidad jurídica, el do-

micilio, el patrimonio y nacionalidad. Estos atributos permiten la tutela de la persona en el mundo jurídico, además de brindar las herramientas necesarias para desempeñar su rol.

El desenvolvimiento de la persona en el derecho es menos predecible y rígido que en la literatura, ya que en esta última las posibilidades son infinitas. En cambio, en el derecho, las actuaciones suelen ser más cuadradas y previsibles porque, de otra manera, el concepto de orden público colapsaría. Mientras que la literatura permite una flexibilidad y diversidad ilimitadas, el derecho, por su naturaleza, tiende a encasillar a los actores en roles específicos para mantener el orden y la estructura.

En el derecho, al igual que en la literatura, los seres humanos se transforman en personajes, protagonistas de sus presupuestos e hipótesis, es decir, actores. En el caso del derecho, las personas se convierten en sujetos de derechos y obligaciones a través del reconocimiento de la personalidad jurídica. Esta da lugar a otras figuras como la capacidad, la representación y la legitimidad.

La personalidad jurídica es el recurso técnico que permite el desarrollo pleno de la persona dentro del ámbito legal. Es el sello que la influencia de la literatura deja en el derecho, ya que la personalidad jurídica hace posible la aprehensión del ser humano en el escenario jurídico.

“Entrecruzamiento jurídico-literario: Marco Tulio Cicerón y Stefan Zweig” de Mariana Moranchel Pocaterra

La ensayista señala que una de las relaciones interdisciplinarias que más se ha fortalecido en los países tanto de habla hispana como anglosajona es la que se establece entre el derecho y la literatura. Puntualiza las tres intersecciones

identificadas por la tradición norteamericana: ‘derecho como literatura’, que alude a los saberes y métodos compartidos por ambas disciplinas, como la hermenéutica y la retórica; ‘derecho en la literatura’, donde lo fundamental es analizar la representación de actores que se desenvuelven en el mundo jurídico. En este enfoque se revela, en buena medida, cómo el literato plasma en sus obras los rasgos que, para él o ella, son los que sostienen a los sistemas jurídicos en diferentes épocas y geografías; y ‘derecho de la literatura’, que pone énfasis en indagar los marcos jurídicos en que se crean las obras literarias, así como sus eventuales conflictos que pueden involucrar no solo a abogados y autores, sino también a un público más amplio.

En el ensayo, la autora señala que retoma la función instrumental con el propósito de analizar las experiencias vitales de Marco Tulio Cicerón y Stefan Zweig, quienes, en épocas históricas diferentes, tuvieron en común itinerarios marcados por el poder, el derecho y la escritura.

Narra sobre la obra de Stefan Zweig, autor austriaco más leído en lengua alemana durante las primeras décadas del siglo XX. Sus intereses y obras abarcaron diversos géneros, como el ensayo, la novela, el periodismo y la traducción. Su periodo más productivo fue durante el intervalo entre las dos guerras mundiales. Convencido pacifista, previo al estallido de la Segunda Guerra Mundial, cambió su residencia a los Estados Unidos, Argentina y Brasil. La autora relata que Zweig abre su ensayo sobre Cicerón con una reflexión sobre la postura que los hombres pueden asumir ante el poder arbitrario que somete, y cita: «lo más prudente que puede ser un hombre sensato y no muy intrépido cuando se encuentra con otro más fuerte que él es evitarlo y, sin avergonzarse, aguardar un cambio, hasta que el camino vuelva a quedar libre».

La autora señala la fascinación de Stefan Zweig por la figura de Cicerón, describiendo esta atracción como una extraña y trágica combinación en un hombre de debilidad

en la acción y grandeza de espíritu. Esta paradoja es irresoluble en su propio carácter, ya que Zweig no pudo enfrentar directamente al nazismo, mientras que Cicerón, según la conjetura de Stefan, pudo haber definido el rumbo de la historia de Roma. El autor austriaco concluye y revela a un Cicerón que, en afinidad con los filósofos ilustrados, se comprometió con la defensa de la ley y la justicia como elementos esenciales del estado.

“Los miserables: la miseria de la ley y la justicia compasiva” de Emilia Jocelyn-Holt Correa y Joaquín Trujillo Silva

Los autores destacan que la obra de Víctor Hugo *Los miserables*, a pesar de cautivar al mundo desde su primera aparición y de haber sido adaptada en radio, películas y puestas en escena, no ha recibido la acogida necesaria que merece en los estudios de derecho y literatura. Caso contrario al *Mercader de Venecia*, *Antígona*, *Los laberintos de Kafka*, *Billy Budd* y *Las penurias de Dickens*, incluso Posner, en su libro *Law and Literature*, no incluye a *Los Miserables* en la lista de libros sobre temas jurídicos. El propósito de los autores es llenar este vacío y hacer justicia a la novela, situándola en el lugar que le corresponde entre los estudios del derecho y la literatura.

Señalan que Víctor Hugo, crítico de su tiempo, detectó los problemas sociales de su época, entre los que se encuentra el tema de su novela. El entorno delictivo no solamente es un contexto, sino una condición profunda y establecida de la cual no parece haber salida. Los miserables no solo cargan con el peso de su existencia, sino también con el del sistema judicial y penal, donde dejan de existir como personas y se convierten en un número, como ocurre con los presidiarios. La pregunta que realizan los ensayistas es: ¿qué puede hacer el derecho con los miserables? Víctor Hugo propone dos formas de enfrentarse a ellos, como lo

hacen Jean Valjean o Javert, dos personajes que se contraponen durante toda la novela, quienes encarnan las diferentes perspectivas entre los miserables, que en realidad son dos formas de entender el derecho, sobre la ley y la justicia.

Para Jean Valjean, la clave está en abordar cada caso de manera individual. Le interesa acercar la justicia a casos concretos, no a las generalidades, la lógica de las excepciones y los privilegios. No cree en la igualdad a rajatabla ni en los derechos igualitarios para todos. Con su visión casuística del derecho, no cree en la ley ni en el derecho; él se maneja a partir de la justicia, acomoda las decisiones según las particularidades. Además, cree en una justicia divina, siendo un idealista que busca salvar a los miserables, uno por uno.

Javert, por otro lado, como representante de la racionalidad de la Revolución Francesa, personifica la igualdad ante la ley. Para él no existen los casos concretos, no hay excepciones ni consideraciones especiales; la ley es la ley, y su aplicación es igual para todos. La justicia es sinónimo de severidad, dureza e inflexibilidad. En el fondo, tal como Jean Valjean cree en la justicia y no en el derecho, Javert solo cree en la ley.

La autora señala que, ante la opción de Víctor Hugo de anteponer la justicia sobre la ley, y de ilustrar cómo esta solo se obtiene por fuera de la ley, el derecho se ve en la necesidad de reaccionar. El derecho también debe rescatar a la justicia de manera general. Por ello es que *Los miserables* es un libro que produjo reformas legales, a través de sus ilustraciones de la miseria, evidenciando que el derecho se enfrenta a ciertos problemas y debe buscar su solución. En este caso, el hurto famélico es un delito que se produce cuando una persona roba por hambre. Que Víctor Hugo incluyera el robo de pan en la historia de Jean Valjean tuvo efectos, siendo una de sus grandes contribuciones a la reforma de la legislación penal.

“Poesía y narrativa en el preámbulo de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia” de Rafael Caballero Hernández

El autor utiliza como ejemplo la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de 2009 para reflexionar sobre los textos constitucionales que utilizan un lenguaje narrativo y poético, y los alcances e implicaciones que esto conlleva. Asimismo, plantea una interrogante hermenéutica respecto a los límites de la interpretación de los textos constitucionales, los cuales, en cuanto a su lenguaje, se asemejan a los textos poéticos y literarios. Mientras que la interpretación constitucional, realizada por la mayoría de los operadores jurídicos, es un ejercicio racional y argumentativo, comprende tensiones técnicas y científicas. Concluye que la teoría constitucional puede valerse y enriquecerse de la literatura.

El autor señala que entre el derecho constitucional y la literatura existe una relación de afinidad, convergencia y retroalimentación. No es erróneo afirmar que el derecho constitucional está hecho de historia, antropología, política, sociología y cultura. Lo poético y literario tienen una misma esencia, ya que el derecho constitucional estudia la relación entre poder y derecho y su materialización en realidades socioculturales concretas, tal como sucede en el arte de la escritura. Esas realidades, que también se institucionalizan jurídicamente, son las que la literatura denuncia y transforma.

En todas las épocas y lugares, la conducta humana y su regulación han sido fuente de inspiración tanto para juristas como para poetas y literatos. En su ensayo, el autor intenta poner de manifiesto que el lenguaje constitucional converge con el jurídico, lo que significa que muchos textos constitucionales utilizan un lenguaje literario para expresar sus disposiciones y prescripciones.

Los preámbulos constitucionales, a pesar de no utilizar un lenguaje normativo, son susceptibles de un ejercicio

hermenéutico que incluso puede llevar al establecimiento de una norma, ya que se trata de un quehacer creativo propio de una epistemología y, a la vez, de una metodología literaria.

Es posible la comprensión narrativa de los productos legislativos, entre otras cosas, por la semejanza en cuanto a sus metodologías de reconstrucción histórica y análisis social. Esta cuestión se aplica en las constituciones que son producto de procesos legislativos llevados a cabo por asambleas constituyentes. Finalmente, las dificultades interpretativas y la problemática al respecto de la justiciabilidad de los derechos, la originalidad y creatividad del preámbulo ofrecen la oportunidad de disfrutar y defender la calidad literaria del derecho, viendo al derecho constitucional como literatura.

“Traducción disciplinar del lenguaje constitucional al lenguaje poético en *Glosa de la constitución en sonetos* de Griselda Álvarez” de Juan Manuel de J. Jiménez Moreno

El ensayo que realiza Jiménez Moreno en este libro se construye a partir del poemario *Glosas de la Constitución*, publicado por Griselda Álvarez. Considera este texto no solo como una versión poética y lúdica de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino como resultado de una traducción disciplinar realizada a partir de la formación y experiencia creativa de su autora, sin dejar de lado las herramientas metodológicas del derecho y la literatura. Se busca indagar en torno a las implicaciones textuales que singularizan los componentes del lenguaje jurídico-constitucional y el literario-poético. Señala que, al analizar la reinterpretación de Griselda Álvarez, se pueden contrastar las características de ambos lenguajes. Asimismo, la glosa recalca la dimensión cultural que posee la Constitución como un testigo de la evolución jurídico-política de México.

Hace hincapié en que históricamente el derecho se desarrolló como una expresión literaria, ya sea desde un soporte escrito o a través de la tradición oral. Las normas jurídicas encuentran su vehículo natural en las palabras. En la mayoría de los sistemas jurídicos occidentales el derecho se encuentra escrito y codificado a partir de la relación entre derecho y escritura, rastreada desde tiempos inmemorables.

La tradición del intelectual latinoamericano ha sido históricamente visible en cuanto a nombres masculinos, lo que no sucede con las mujeres. Esto se debe a que los centros de poder estatal estaban reservados a los varones. Las mujeres, si se dedicaban a actividades intelectuales o literarias, lo hacían desde la intimidad y lo doméstico, con pocas repercusiones en el campo cultural. Sin embargo, Griselda Álvarez rompe el esquema: una mujer letrada, estadista y poeta, que es respaldada por la perspectiva de género. Ella mantuvo una visión feminista y de justicia social a lo largo de su proyecto en el área pública. Se desarrolló en el ámbito político y escaló los peldaños en el servicio público y dentro del partido oficial, lo que le permitió ser reconocida por sus pares varones.

La equidad de género y de oportunidades para las mujeres mexicanas es un asunto que aún se encuentra en proceso, ya que algunas cuestiones se han logrado parcialmente, entre ellas las políticas públicas, cuotas y actuaciones con perspectiva de género en las instituciones. Griselda Álvarez fue una pionera en la instrumentalización de este tipo de acciones estatales.

En conclusión, Griselda Álvarez ofreció al lector una glosa de la Constitución en sonetos. Esta es una manera lúdica de interpretar y materializar la ley fundamental, fuera de la vista del texto constitucional. La conciencia letrada tuvo que hacer una operación previa: traducir disciplinariamente el lenguaje jurídico-constitucional al lenguaje literario-poético. Para ello, no solo fue necesario el dominio

de ambos sistemas de referencia, sino también una sensibilidad capaz de transitar entre dos mundos y tomar lo mejor que cada uno puede ofrecer a la Constitución.

A medida que el lector se adentra en la lectura de los textos de los autores que se dieron cita en esta inigualable obra para exponer, a través del análisis de piezas literarias, el preámbulo de la Constitución boliviana, e incluso en sonetos, se visibiliza la relación existente entre el derecho y la literatura. Es así como podemos advertir cómo el nuevo paradigma interdisciplinario avanza en las discusiones y problemáticas jurídicas para crear una nueva forma de pensar sobre el derecho, de estudiar el derecho, de crear el derecho y de interpretar el derecho. Sin lugar a dudas, es una obra que considero de referencia no solo para operadores jurisdiccionales, doctrinarios, docentes y postulantes, sino para todos los estudiosos del derecho. El estudio del derecho y la literatura no solo es relevante, sino fundamental para la comprensión y mejora del derecho, a fin de atraer a los operadores del derecho a una nueva forma de pensar, de mirar las relaciones entre sus personajes, alejándose del sentido común teórico, fomentando así una visión crítica en relación con el modo en que son realizadas las narrativas jurídicas, procesales y jurisprudenciales.

“Una novela criminal”

Claudia González Juárez*

31 de agosto de 2023.

*Una novela criminal*¹ es una obra literaria narrada desde la investigación de un escritor mexicano con estudios de Derecho y Letras en la Universidad Nacional Autónoma de México y Filología Hispánica en la Universidad de Salamanca, España. Le anteceden varias obras literarias, entre ellas *Memorial del engaño* (2014) y *Las elegidas* (2015), hasta llegar a la obra que nos ocupa: *Una novela criminal* (2018), seguida por *Partes de guerra* (2022).

Una novela criminal es la historia de un proceso penal instado en contra de Israel Vallarta y Florence Cassez, cuya detención fue expuesta el día 9 de diciembre de 2005 de manera televisada en medios nacionales e internacionales, bajo la aseveración de ser ‘en vivo’, para después ser revelado como un montaje, con el fin de ejercer el poder de la opinión pública sobre la inseguridad del país.

* Jueza de Primera Instancia. Juzgado en línea especializado en materia de Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

¹ Jorge Volpi, *Una novela criminal* (México: Penguin Random House, 2017).

Para comprender el enfoque del autor, expuesto a través de una narrativa que combina investigación criminal con elementos de documental, y que trata de remitir a la inocencia de sus personajes centrales, la obra se divide en cinco partes: *La puesta en escena*, *El brazo de la ley*, *Un asunto de Estado*, *El debido proceso* y *La libertad y el encierro*. Lejos de ser una obra de ficción, el autor expone las deficiencias del sistema de justicia, especialmente la falta de un debido proceso.

Es crucial situar la novela en el contexto político y social de 2005, bajo el gobierno de Felipe Calderón, quien promovía una política de ‘cero tolerancia’ y combate a la corrupción y delincuencia. Este periodo fue parte del segundo sexenio de un gobierno de oposición, luego de más de 70 años de hegemonía del partido político dominante. Ello condujo a una guerra interna en el país, marcada por la inseguridad y el conflicto de intereses de grupos que luchaban por retomar el poder. Estos grupos, a través de artimañas y el control de los medios de comunicación (conocidos como ‘el cuarto poder’), influían en la opinión pública con un enfoque sensacionalista sobre los problemas políticos del gobierno en turno.

La cobertura mediática se centraba en los crímenes y la violencia, exacerbando la percepción de un país sumido en la impunidad. Esto alimentaba una imagen nacional e internacional de un país sin gobierno, donde la justicia parecía ineficaz y la delincuencia se presentaba como una vía de crecimiento económico.

De esta manera, el autor toma los datos expuestos en el montaje de la detención de los secuestradores para exponer la historia de vida de los procesados, bajo una trama en la cual se entrelazan los hechos hasta el día de la puesta en escena de la detención en el Rancho Las Chinitas. Conduce al lector a través de la investigación, basándose en los datos aportados principalmente por el abogado de Florence Cassez, sugiriendo que todas las pruebas presentadas en el

proceso fueron fabricadas por la autoridad investigadora para condenar a los acusados.

El abogado defensor, quien entra en escena por órdenes de Eduardo Margolis, revela las deficiencias del caso, lo cual provoca un escándalo público y la intervención internacional. Esto conduce a una disyuntiva en la opinión pública: ¿son los procesados víctimas de la inseguridad jurídica y la falta de Estado de Derecho, o realmente culpables en el contexto del combate a la delincuencia promovido por el gobierno? Mientras tanto, la población, afectada directamente por delitos como el secuestro, observaba con escepticismo.

Las fallas y la ausencia de formalismo jurídico en el proceso fueron aprovechadas, primero, para intentar reducir la condena, y, luego, para buscar la repatriación de Florence Cassez a Francia. Es aquí donde comienza el manejo de los medios de comunicación para obtener la compasión y la intervención política del gobierno francés, bajo el estandarte de la falta de seguridad jurídica y la supuesta inocencia de una ciudadana francesa.

Así, la historia transcurre entre el desahogo de recursos, entrevistas y logros políticos, buscando la amnistía de una inocente, bajo la desesperanza de su familia. Se observa nuevamente el manejo de una historia televisada, la creación de un estandarte de inocencia que lleva implícita una recompensa de votos en las próximas elecciones, tanto a nivel nacional como internacional, al grado de que el proceso donde interviene una francesa se convierte en una bandera de exigencia internacional del respeto a los derechos humanos, ignorando la soberanía y la autonomía del gobierno y del poder judicial del Estado mexicano.

Este enfoque deja de lado la verificación de la culpabilidad de la ya condenada. De este modo, el argumento de la defensa sobre el montaje de la detención y la falta del debido proceso no tiene aceptación justificada en el ámbito

del derecho y en la aplicación de los tratados internacionales. Esto permanece así hasta que se realiza el cambio de gobierno en México, con el regreso al poder del anterior partido político. Este nuevo gobierno plantea una política enfocada en el aspecto económico, minimizando y dejando de lado el combate a la delincuencia. Incluso se realizan cambios en la Suprema Corte, lo que permite manejar un nuevo proyecto de sentencia, a través del cual se deja en libertad a la procesada y se restaura la relación internacional entre México y Francia. Este proceso también tiene un impacto económico en el progreso del país.

Finalmente, la investigación concluye con la libertad y el encierro, manteniendo la idea de la ausencia de justicia y la prevalencia de la impunidad. Además, se proyecta la existencia de un entramado infinito de personajes de poder y conspiración, como Margolis, quienes desde la cúpula de la economía, con negocios legales e ilegales, manejan los poderes públicos y el futuro de nuestro país.

“Abogados de ficción”

Yesenia Elizabeth Villafaña Díaz*

17 agosto 2023.

*Abogados de ficción*¹ es un libro coordinado por Lina M. Céspedes-Báez, abogada por la Universidad del Rosario, especialista en Derecho Tributario de la misma universidad, y magíster en estudios de género por la Universidad Nacional de Colombia. Y Ana María Ferreira, quien estudió su pregrado y una maestría en Literatura en la Pontificia Universidad Javeriana, y más adelante se graduó de una segunda maestría y un doctorado en Literatura y Estudios Culturales de la Universidad de Georgetown. En esta obra, se encuentra el trabajo realizado por diversos autores que analizan las distintas formas en que el Derecho es parte de la literatura o en que la literatura sirve para comprender el Derecho.

* Jueza de Primera Instancia. Juzgado Primero Familiar del distrito judicial de Toluca.

¹ Lina María Céspedes-Baez y Ana María Ferreira, *Abogados de ficción* (Colombia: Universidad del Rosario, 2021).

“En guerra, colonización y violencia” de Walter Arévalo-Ramírez y Candice Alihusain

En este estudio, se plasma el análisis realizado sobre la vida de la autora de la novela *Abajo las Armas*, Bertha Von Suttner (primera mujer en ganar el Premio Nobel de la Paz en 1905), quien estaba convencida de que la guerra era una institución heredada de los bárbaros y que la civilización algún día eliminaría.

Abajo las Armas es una novela de ficción antibelicista que narra la historia de una ama de casa que pierde a su primer y segundo esposo a causa de la guerra. El mensaje que la autora busca transmitir es que las naciones civilizadas deben detener las carreras armamentistas. A través de la literatura, Von Suttner buscaba influir en la opinión pública, para que en algún momento las personas eligieran un gobierno comprometido con reemplazar el uso de la fuerza por una corte internacional de arbitraje, que estableciera procedimientos judiciales internacionales como el mecanismo ideal para resolver conflictos.

Considero que el ideal perseguido en el libro no se ha concretado, puesto que, aún en pleno siglo XXI, los conflictos bélicos continúan. Casos como los de Rusia y Ucrania, Afganistán, Pakistán, Somalia, Sudán y Siria demuestran que los conflictos, ya sean internos o entre naciones, persisten. Además de causar pérdidas humanas, dolor y hambre, traen consigo el desplazamiento de comunidades. Por ello, el texto mantiene su relevancia en la actualidad y es un claro testimonio del poder de la literatura para promover la educación para la paz y el activismo jurídico-literario.

“El horror que unió al Congo con la Amazonia: el papel constitutivo del imperialismo en el derecho internacional descrito en la literatura” de Enrique Prieto-Ríos, Rafael Tamayo-Álvarez, Laura Catalina Cárdenas Rodríguez, Juan P. Pontón-Serra

Los autores acuden a la literatura para ilustrar la mutua correspondencia que ha existido entre imperialismo y el derecho internacional, para lo cual analizaron dos novelas: *El sueño del celta* del escritor Mario Vargas Llosa y *La vorágine* de José Eustacio Rivera, en las que retratan la explotación colonial y la voracidad con la que el capital transnacional operó en ese contexto. Su propósito es visibilizar cómo, en la época en que se desarrollaron las obras literarias, el derecho internacional se encargó de legitimar prácticas imperialistas que ejercían los países europeos, basadas en una distinción que realizaba el positivismo entre estados civilizados y no civilizados.

En ambas novelas, sus autores exponen las vejaciones y maltratos a los que eran sometidos los habitantes por las compañías europeas a través de un modelo de explotación esclavista sustentado en la coerción y la violencia, causando estragos tanto en África como en América Latina, y hacen patente las condiciones de opresión en que vivían los pobladores originarios.

“La guerra sí tiene rostro de mujer” de Alma Luz Beltrán y Puga

Alma Luz Beltrán y Puga analiza el libro *La guerra no tiene rostro de mujer* de Svetlana Alexiévich, escritora bielorrusa, quien presenta una narrativa diferente de la guerra, con rostros de mujeres, microbios, sol y pasto, niños recién nacidos que fueron ahogados para salvar al regimiento atrapado en territorio enemigo. No es una guerra vista a través de hazañas, héroes o derrotas masculinas.

La guerra no tiene rostro de mujer es un retrato de la guerra desde la perspectiva de las mujeres, en diferentes roles: disparando en el frente de batalla, de guardia en medio de la noche o en las últimas filas de un comedor para soldados. Estas mujeres fueron francotiradoras, pilotos, sargentos, cabos, enfermeras, telefonistas, instructoras sanitarias y comandantes en la Segunda Guerra Mundial, pero, sobre todo, seres humanos en una constante lucha por sobrevivir un día más.

Beltrán y Puga también resalta el problema legal de traducir los testimonios de las víctimas al lenguaje jurídico. Los delitos, crímenes de guerra y otras violaciones a los derechos humanos se enfrentan a dificultades en los organismos transicionales, ya que una de las tareas más complejas es traducir silencios y traumas a los arquetipos legales establecidos. Por ello, la literatura provee herramientas para nombrar y resignificar lo que muchas veces es imposible de expresar.

**“Los indígenas en la Constitución Política de Colombia (1991) y la relación de las comunidades wayuu con el Estado colombiano en un cuento de Estercilia Simanca”
por Ana María Ferreira**

Ana María Ferreira aborda la jurisdicción especial indígena y los conceptos legales en torno a la comunidad wayuu y a una de sus más importantes escritoras, Estercilia Simanca.

Comienza su estudio señalando que Colombia es un país tan diverso como complejo, destacando que un factor fundamental que define su identidad es haber sido colonia española por más de 300 años, además del tiempo que ha sido república. Puntualiza que los españoles, en esta parte del continente, promovieron la segregación, creando una ‘república de blancos’ separada de las comunidades indígenas y negras. Mientras los españoles y criollos tenían acce-

so a la educación, al poder, la propiedad y otros derechos, las comunidades indígenas y negras fueron excluidas.

En la Constitución Política de 1991, el Estado colombiano reconoció los derechos de las comunidades indígenas, su diversidad étnica y cultural. La constitución establece el español como lengua oficial, pero también reconoce las lenguas y dialectos de los grupos étnicos como oficiales en sus territorios. Además, estipula que la enseñanza en estas comunidades será bilingüe. Este reconocimiento no solo se refiere a las culturas y lenguas, sino que también propone mecanismos para integrar a las comunidades indígenas al gobierno nacional, respetando sus prácticas culturales y legislativas propias.

Respecto a la escritora Estercilia Simanca, de origen wayuu, Ana María Ferreira destaca que es una de las voces más importantes de la literatura indígena del continente. Simanca nació en La Guajira colombiana y, además de ser escritora, es abogada, bloguera, empresaria y activista.

El cuento *Manifiesta no saber firmar* le dio a Simanca reconocimiento nacional. Basado en hechos reales, la protagonista cuenta cómo, en algunas comunidades indígenas de La Guajira, al igual que en otras regiones del país, se realizan campañas masivas de cedulaación, especialmente cerca de las elecciones. La historia se narra desde la perspectiva de una joven que parece ser la misma autora, en un juego autobiográfico.

El cuento relata las irregularidades durante estas campañas electorales: a los jóvenes y niños se les asignaban 18 años de edad y todos ‘nacían’ el 31 de diciembre. Además, los funcionarios no contaban con traductores locales y no estaban familiarizados con el wayuunaiki (lengua de los wayuu), por lo que les daban nombres inventados y ofensivos. Esto resalta la discriminación y el racismo hacia estas comunidades. Simanca también denuncia las acciones del Estado, que al inventar fechas de nacimiento y nombres,

borraban las diferencias y la identidad de estos ciudadanos colombianos.

El cuento es un relato ficcional, pero el hecho real en el que se basa está claramente documentado, y la autora lo denuncia a través de la literatura. Con su publicación se generó cierto revuelo, y varios periódicos nacionales viajaron a La Guajira para entrevistarla y conversar con los indígenas. En el año 2011 se filmó el documental *Nacimos el 31 de diciembre*, basado en el cuento y la investigación de Simanca. Gracias al reconocimiento que obtuvo el cuento, la Registraduría emitió en 2014 la resolución 276: *Inscripción inicial y modificación en el registro civil de nacimiento de integrantes de las comunidades o pueblos indígenas*. Este documento comprometía a ser fiel a los nombres de los indígenas colombianos y a agregar en el registro que la persona pertenece a una comunidad indígena. Desafortunadamente, para muchos indígenas, esta resolución llegó tarde, ya que pocos están vivos.

Ana María Ferreira destaca que el derecho y la literatura se cruzan constantemente: los cuentos y novelas están llenos de abogados, casos, crímenes y leyes, y, a su vez, el derecho es en su esencia una narrativa.

“Negocios y propiedad en la literatura. La propiedad desde la calle: personas sin techo y derecho de propiedad” de Lina M. Céspedes-Báez

La autora busca hacer una aproximación al derecho de propiedad desde la perspectiva de las personas sin techo, ilustrando la situación de quienes habitan y deambulan en las calles. Para ello, analiza la primera parte de la trilogía de novelas *Vernon Subutex* (Despentes, 2016), con la intención de unir derecho y literatura.

Realiza un análisis de la institución de la propiedad a la luz de la situación jurídica de las personas sin techo, utili-

zando la literatura como herramienta. La historia de *Vernon Subutex* narra la vida de un hombre de mediana edad, exitoso vendedor de discos en París en la década de los 80, que se queda sin hogar en la segunda década del siglo XXI. La trama muestra cómo Vernon, al cerrar su tienda de música en 2006, se encuentra sin indemnización por haber sido su propio jefe. Desempleado, sobrevive vendiendo su mercancía, realizando algunos trabajos, como escribir para una enciclopedia de rock, y luego vendiendo sus pertenencias en línea. A los 50 años, descubre que el desempleo es un problema grave y conseguir un trabajo es prácticamente imposible, mientras su vida social se deteriora por la falta de dinero.

La autora señala que situar a las personas sin techo en relación con la propiedad permite una aproximación crítica de esta institución, al hacer visible cómo la propiedad organiza socialmente a las personas en dos categorías: los propietarios y los no propietarios. *Vernon Subutex* constituye una crítica a la precarización de la vida de las personas y las sociedades contemporáneas, sugiriendo implícitamente que algo en el modelo de estructuración de la propiedad no está funcionando adecuadamente.

“La propiedad privada: su ilustración desde algunos pasajes literarios” de Francisco Ternera Barrios y Tatiana Margarita Oñate Acosta

Los autores realizan un ensayo que ilustra la institución de la propiedad a partir de referencias de la literatura universal, principalmente francesa e hispanoamericana. Exponen conceptos jurídicos de manera simultánea, sirviéndose de pasajes literarios que ilustran, explican y recrean dichos conceptos.

El ensayo trata elementos fundamentales de la propiedad: las cargas y obligaciones que impone, su justificación

a través del trabajo, la extinción de dominio, la función social de la propiedad, así como las diversas modalidades de propiedad (estatal, intelectual, común). A cada uno de estos conceptos le asignan un pasaje literario que lo ilustra, mencionando a grandes autores como Dostoievski, García Márquez, Tolstoi, Calderón de la Barca, Rulfo, Hemingway, Goethe y Cervantes, entre otros.

Francisco Ternera Barrios y Tatiana Margarita Oñate Acosta señalan que la propiedad o el dominio han sido temas controvertidos, tanto en la filosofía como en la literatura. A lo largo de los siglos, la literatura ha expresado tanto el amor por la institución de la propiedad como el desprecio hacia ella. Filósofos y poetas han debatido si es obra de la ley humana o divina, y a través de la literatura también se ha denunciado el ejercicio abusivo de la propiedad y las malas prácticas de los ricos, quienes a menudo realizan sus negocios bajo el pretexto de actuar en nombre de la comunidad.

“Dimensiones éticas y jurídicas del endeudamiento: la tragedia de Don Simeón Torrente, un consumado deudor insolvente” de David Hernández-Zambrano y Yira López-Castro

En este apartado, David Hernández-Zambrano y Yira López-Castro abordan una institución y un sujeto emblemáticos en el derecho privado: el crédito y el deudor, figuras consideradas a la luz del libro *Don Simeón Torrente ha dejado de... deber*, de Álvaro Salom Becerra.

En esta pieza literaria, los autores observan cómo el derecho configura posiciones sociales y subjetividades, y cómo un personaje, Don Simón Torrente, lidia con las reglas del sistema jurídico de diferentes maneras para evadir a sus acreedores. Asimismo, reflexionan sobre algunas de las dimensiones jurídicas y éticas del derecho privado, ya que permite preguntarse por los intereses que defiende, los

roles que crea y las formas en que afecta la cotidianidad de sujetos como Simón, un hombre endeudado que vive en Bogotá en la primera mitad del siglo XX. Con las narraciones sobre cómo las deudas configuran la vida de este personaje, la literatura captura aquello que escapa el puro lenguaje de normas y deberes, permitiendo reflexionar sobre cómo pensar al deudor de una manera más completa, tanto en su tiempo como en el nuestro.

La novela *Torrente* narra la historia de Simeón, funcionario de la rama judicial que desde muy joven debe asumir las deudas que dejó su padre y, además, adquirir las suyas para poder mantener a su familia. Aparte de ser un texto invaluable para reconstruir la historia de la violencia bipartidista en el país y el crecimiento urbano de Bogotá, es una obra rica en críticas a la corrupción, la desigualdad y la injusticia.

En la obra se desarrollan las tragedias habituales de las familias del común: las luchas y los miedos por la supervivencia del día a día, las deudas, las dificultades laborales, la desconfianza en las instituciones y la impotencia de una ciudadanía truncada. Se narran las ocurrencias de los personajes, las formas creativas en las que Don Simeón y su padre se escabullen de sus acreedores, y hacen uso del humor del que se vale Salom como instrumento de crítica social y política.

“La transición en lo rural: una lectura del proceso de restitución de tierras desde *El llano en llamas*, de Juan Rulfo” de Juan Francisco Soto Hoyos

En este apartado se habla sobre la ruralidad colombiana, que de acuerdo con Juan Francisco Soto Hoyos, pareciera estar en un tránsito cíclico. La violencia y la paz se desplazan de un punto a otro y entran en tensión. Esta tensión desplaza personas o las retorna, cambia o restaura el paisaje, nombra gobernantes o los sustituye, lleva a las ciudades

lo que no puede aferrarse al campo. La transición en lo rural, señala el autor, en la experiencia colombiana no es de guerra a la paz, sino un constante ir y venir entre la pena y la esperanza.

Juan Francisco Soto Hoyos ilustra la transición rural a partir del proceso de restitución de tierras colombianas con algunas lecturas de los cuentos de *El llano en llamas*, de Juan Rulfo. Esta obra transita también por las voces y los recorridos de personajes del campo mexicano en el contexto de la reforma agraria, la violencia de la Revolución Mexicana y de las guerras cristeras, el abandono del Estado, y la pobreza y esperanza de la tierra campesina. Este escenario supone un mundo literario capaz de ilustrar, a través de su lectura, los aspectos del proceso de restitución, el contexto del despojo y abandono forzado de tierras, con el fin de visualizar las dificultades que tiene esta medida de justicia transicional para producir cambios significativos en la realidad rural colombiana.

El autor señala que, tal como en el universo de *El llano en llamas*, la violencia colombiana se ha establecido como paisaje cotidiano en los intentos fallidos por alcanzar una reforma agraria que lo distribuya. La violencia, la pobreza, el estado y la esperanza son abordados en *Abogados de ficción* en distintos cuentos de *El llano en llamas* (*Diles que no me maten*, *La madrugada*, *El hombre*, *La cuesta de las comadres*, *Nos han dado tierra*, *Es que somos muy pobres*, entre otros). El autor identifica que el despojo y abandono de tierras en el universo de *El llano en llamas* es reconocible en el caso colombiano; la ausencia del Estado en la ruralidad ha sido un factor determinante en los conflictos por la tierra y el territorio, y ha facilitado que la violencia se convierta en un elemento central del reparto de la propiedad, en especial en zonas con precariedad, en detrimento del campesinado, lo que conlleva a profundizar la desigualdad.

Juan Rulfo afirma: «la literatura es mentira; pero de esa mentira sale una recreación de la realidad».

“Narración y derecho, derecho y narración” de Helena Alviar García

Helena Alviar García es puntual al señalar que narrar, por medio de la literatura, las características económicas, políticas y sociales de América Latina y la manera en que estas moldean y determinan el futuro tiene una larga trayectoria en la región. Uno de los temas comunes en el derecho y la literatura es el objetivo de describir, traducir y plasmar la realidad a través de las palabras.

La autora menciona que *La vorágine* de José Eustacio Rivera sigue siendo considerada una de las descripciones más precisas de la explotación laboral y el desmedido abuso de los recursos naturales en la Amazonía. Sin embargo, la novela es mucho más que una denuncia. Respecto a *Pedro Páramo*, escrita por Juan Rulfo, Alviar García señala que es uno de los relatos más importantes sobre los riesgos y las consecuencias de la acumulación de poder por parte de un terrateniente. Más allá de acumular hectáreas de tierra, Pedro Páramo decide sobre la vida y muerte de los habitantes de Comala, despoja y desplaza campesinos, y maltrata mujeres sin que la ley lo toque.

A modo de conclusión, *Abogados de ficción* es un libro donde, sin duda, el derecho y la literatura se encuentran. Los diversos autores, a través de las obras literarias analizadas, muestran las diferentes formas en que el derecho es parte de la literatura o cómo la literatura sirve para comprender el derecho. También es una reflexión sobre la importancia de la lectura y la escritura de ficción, el poder narrativo del derecho, ya sea como denuncia y activismo social, como forma de transmitir conocimiento o para promover la educación para la paz.

“El velo de Antígona”

Yesenia Elizabeth Villafaña Díaz*

11 de abril de 2024.

*El velo de Antígona*¹, François Ost, traducida al español por Pauline Capdevielle y Eva María Valencia Leñero, evoca a la *Antígona* de Sófocles, en la Antigua Grecia, cuyo tema principal es la contraposición entre el orden cívico y el divino.

Los personajes que dan vida a la obra son: Aicha, sus hermanos Jasmina, Hasan y Nordin, el director, su hijo Eric, el presidente del Consejo Escolar, los prefectos, el capellán y el periodista. Estos personajes, desde luego, traen a la memoria a Antígona, sus hermanos Ismene, Polinices y Eteocles, así como a Creonte, Eurídice y Hemón.

Al igual que Sófocles, el autor elige a una figura femenina (Aicha) como heroína. En contraste con los prejuicios históricamente construidos sobre el islam en Occidente, donde el velo islámico es considerado un símbolo de opresión para las mujeres en las sociedades árabes musulma-

* Jueza de Primera Instancia. Juzgado Primero Familiar del distrito judicial de Toluca.

¹ François Ost, *El velo de Antígona* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2018).

nas, Aicha hace uso de este como símbolo de libertad y protesta.

Como toda tragedia, este texto conduce a sus personajes hacia un destino desdichado. En la puesta en escena, la obra tiene realmente el poder de transportar al lector al espacio donde tienen lugar los acontecimientos. Es posible visualizar el entorno y sentirse como un acompañante silencioso en su desarrollo. En algunos momentos, incluso se reprime el impulso de ser un participante activo en defensa de la heroína, Aicha, ante el escrutinio del que es objeto por parte del director. Los temas abordados en la obra (ley, justicia, orden cívico, familia, terrorismo, religión, valores, honor, migración, prejuicios, medios de comunicación, polarización, laicidad, etcétera) invitan al lector a reflexionar y participar en la discusión.

La obra comienza con Jasmina encontrándose con su hermana Aicha en la escuela y comentándole que Hasan, su hermano, está en estado de coma en cuidados intensivos. Hasta este momento, el lector no sabe con exactitud lo ocurrido, ni tampoco lo sabrá al concluir la lectura, lo que permite imaginar una infinidad de hipótesis sobre el accidente que originó la tragedia. Esto pone sobre la mesa aspectos que, a pesar del tiempo transcurrido entre la *Antígona* de Sófocles y *El velo de Antígona*, siguen vigentes en nuestra época. Como bien señala un profesor entrevistado en la obra: «cada generación debe cada día reinventar la justicia».

La trama se centra en el fatídico accidente en que una granada militar explota en el departamento donde vivían Hasan y Nordin, lo que genera una versión de los hechos proporcionada por la escuela a la que asisten los hermanos. Según esta versión, Nordin actuó como un terrorista, mientras que Hasan es presentado como el hermano razonable, quien, en el discurso del director, descubre a Nordin con la granada y, al intentar quitársela para evitar daños, esta se activó y explotó.

El director, fiel a su convicción de que la conducta debe ser inquebrantable y de que la neutralidad escolar debe ser rigurosa sin concesiones ni conciliaciones, sostiene que, para que la escuela continúe siendo un espacio de integración, no puede mostrar complacencia con ninguna cultura, filosofía o religión en particular. Por ello, prohíbe cualquier manifestación de solidaridad hacia Nordin, quien ha sido tachado de terrorista. Nadie en la escuela está autorizado a asistir a su entierro. Además, se prohíbe cualquier símbolo de pertenencia religiosa o política, incluido el uso del hiyab, bajo pena de expulsión, prohibición que afecta también a sus hermanas.

Aicha desobedece todas estas prohibiciones. Pega en la escuela fotografías de Nordin, coloca flores y velas, y, por supuesto, usa el velo islámico como símbolo de protesta, convencida de que es ella quien debe acompañar a su hermano.

Cuando Aicha es presentada ante el director de la escuela por desobedecer las normas, él le comenta que podría considerar lo de las fotos y las velas, entendiendo que sufre por la muerte de su hermano Nordin. Sin embargo, insiste en que no puede permitir el uso del velo, ya que lo considera un símbolo de sumisión. Añade que todo se olvidará cuando Hasan regrese a la escuela, pero Aicha le responde que no quiere olvidar, que no se quitará el velo porque es su primer acto de libertad, y que, si la expulsan, hará una huelga de hambre, pues la escuela es su hogar. Señala que cuando la casa se vuelve inhabitable, ocupada por gente inicua, y cuando la justicia ya no es reconocida, la muerte se convierte en el único lugar recomendable.

Eric, el hijo del director, intercede por su prometida Aicha, pero sin éxito. Le informa al director que Aicha ha comenzado una huelga de hambre, pero el director se niega a ceder. Argumenta que la comunidad diría que cedió al chantaje y que permitió ser pisoteado por sus alumnos. Añade que nadie dirá que fue débil con la novia de su hijo,

y que el buen juez empiece por aplicar las reglas en su propia casa. Sostiene que el reglamento es formal, y que introducir excepciones sería incorrecto, ya que la regla es general y permanente, y se aplica a todos, incluso a quien la adoptó.

El director concluye diciendo a su hijo:

«Si piensas que el reglamento es la fuerza de los imbéciles, pronto aprenderás que la ley es la protección de los más débiles, la garantía de un trato igual y equitativo para todos, la seguridad de las relaciones humanas. Incluso me atrevería a decir: si en alguna circunstancia la ley contuviera alguna injusticia, habría que seguir obedeciéndola. Así como lo escuchas, aunque sea marginalmente injusta. Además, ¿cómo llegar a la justicia perfecta? La ley sigue siendo la ley y debe ser obedecida».

Eric le pide a su padre que lo escuche, mencionando que ha notado la indignación de los alumnos. Le explica que los profesores están incómodos y que les ha costado trabajo iniciar las clases, ya que todos murmuran y el enojo crece, pero nadie se atreve a decírselo directamente.

A lo dicho por Eric, se suma la respuesta de los medios de comunicación. Al principio, estos apoyaron completamente las decisiones tomadas por el director y el consejo escolar en orden de proteger a la población de la incursión de grupos extremistas. Sin embargo, ahora se centran en el principio fundamental de libertad, que debe seguir siendo la regla, mientras que sus limitaciones deben ser la excepción, en apego al Convenio Europeo de los Derechos Humanos y a la jurisprudencia de tribunales nacionales y supranacionales. En estos se reconoce que el uso de signos religiosos es una manifestación de la libertad de conciencia, protegida constitucionalmente. Respecto a los alumnos, que no son agentes del Estado y no están sujetos a la neutralidad exigida a los servidores públicos, el uso del velo no viola los principios de neutralidad y laicidad. Estos

signos de pertenencia religiosa, en las condiciones en que se usen, no deben revestir un significado de provocación, ni comprometer la salud o seguridad de quienes los portan, ni perturbar el buen desarrollo de las actividades educativas o el orden de la institución. Por ello, la nota periodística ahora se enfoca en la preocupación por el estado de salud de Aicha, quien está en su cuarta semana de huelga de hambre.

Como respuesta a la expulsión y a la huelga de hambre, los alumnos de la escuela han dejado de asistir a clase en muestra de solidaridad. También han entregado a la dirección un memorándum exigiendo su readmisión inmediata. Además, el ministro de educación reconoció que el movimiento podría extenderse a otras escuelas de la capital.

El director recibe la visita del capellán, quien le pide que acepte el uso del velo y readmita a Aicha en la escuela. Le informa que ella se ha deteriorado rápidamente y está completamente deshidratada. El capellán le explica al director que, en Gran Bretaña, hay mujeres que usan velo en la policía, y en los Países Bajos, hay abogadas que también lo usan. Le insiste en que lo importante no es el velo en sí, sino lo que hay debajo: la cabeza que lo porta. Sin embargo, estas palabras no cambian la decisión del director de mantener la expulsión.

El presidente informa al director que el Consejo ha decidido a favor de la reintegración de Aicha y la modificación del reglamento interior. También le menciona que, en cuestión de días, la opinión pública ha cambiado de postura y que debe comunicar a Aicha su reingreso a la escuela y emitir un comunicado oficial. El director, por su parte, responde sobre la opinión pública: ‘Es esa divinidad moderna contra la cual no se puede gobernar, la figura contemporánea del destino, caprichosa, impredecible, cruel y todopoderosa’. Además, añade que la televisión es como una ‘pizzería que transmite sus oráculos’, hoy está contigo y, sin saber por qué, mañana se vuelve en tu contra.

Ante esta situación, el director no tiene otra opción más que informar a Aicha sobre su reingreso a la escuela. Sin embargo, llega tarde. Primero emite el comunicado oficial y luego va a la casa de Aicha, solo para encontrar que la joven ya había fallecido.

El director le pregunta a Jasmine si lo odia y si lo considera responsable de la muerte de su hermana. Jasmine le responde que él ya se ha castigado lo suficiente y que no alberga odio en su corazón.

El desenlace de la obra, en relación con el destino de Eric y lo que realmente ocurrió el día en que explotó la granada, queda, en mi opinión, abierto a la interpretación del lector. Dependerá de los múltiples enfoques, la cultura, la disposición e incluso el estado de ánimo en que se encuentre al momento de leerla.

“Érase que se era un juez”

*Paul Giovanni Cruz Mayen**

25 de abril de 2024.

Quiero comenzar citando una frase que escuché en un podcast en internet y que dice lo siguiente: «Si yo quisiera que me juzgara alguien de forma humana, elegiría como mi juez a Sancho Panza (juez humano); por el contrario, si pudiera escoger un juez que juzgara mi asunto en un mundo ideal, elegiría a Salomón (memoria extraordinaria), el más sabio de los hombres según la Biblia».

Es un honor para mí reseñar en estos diálogos la obra *Érase que se era un Juez*¹ del Magistrado Miguel Bonilla López.

Fue complicado para mí tomar una decisión sobre cómo iba a plantear esta reseña, ya que en los diálogos anteriores nos acostumbramos a analizar una historia central, con ciertos personajes, un objeto claro y una conclusión definida. Sin embargo, en este libro, encuentro, a mi modo de ver, múltiples historias dentro de la historia (muchas y

* Juez de Cuantía Menor. Juzgado Décimo Segundo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, comisionado a: Juzgado Décimo Segundo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza.

¹ Miguel Bonilla López, *Érase un juez* (México: Ubijus, 2021).

variadas), pero con un personaje central y común a todas: nosotros, los que estamos aquí, o al menos la gran mayoría, los jueces.

Debo decir también que, al ir pasando las hojas del libro, experimenté una suerte de *déjà vu* dentro de otro *déjà vu*, una y otra vez, porque gran parte de las historias reflejaban situaciones de mi vida diaria como juez.

Ignoro si la intención del autor fue crear un manual jurídico-literario sobre nuestra función. Si ese fue su propósito, conmigo lo logró, pues considero esta obra como un referente de cabecera al que puedo acudir cuando enfrento alguna situación compleja y necesito un consejo o simplemente tomar un respiro.

No pretendo repasar historia por historia de las que tuvimos oportunidad de leer, porque eso ocuparía todo el tiempo disponible y no aprovecharíamos la valiosa presencia de su autor. Sin embargo, quiero hacer una breve síntesis de lo que considero debemos reflexionar tras la lectura que se nos ha puesto a consideración.

Al comenzar a leer el libro, enfocado en los futuros jueces y aquellos ya en funciones, de inmediato recordé una clase de Personas y Familia que me impartía el hoy Magistrado Felipe de la Mata, en un lugar por allá en la zona de Mixcoac.

Recuerdo que me tocó exponer un tema relacionado con una controversia constitucional sobre la interrupción del embarazo, y al finalizar la exposición, el Magistrado nos preguntó a los tres que habíamos expuesto si ya sabíamos qué camino profesional elegiríamos.

En mi caso, sin dudar, le manifesté al Magistrado (a los diecinueve años) que yo sería Juez. El catedrático asintió y me proporcionó algunas cualidades que debían tener las personas juzgadoras, señalándome que me encontraba estudiando en la institución correcta para comprender y conocer esos principios.

A lo largo de mi educación, nunca imaginé que lecciones de la Doctora María del Carmen Platas, del Maestro Fausto Rico o del propio Doctor Jaime del Arenal reaparecerían años después en mi labor profesional, y ahora, en el libro que estamos reseñando.

Así, mientras avanzaba en la lectura de este libro, recordé enseñanzas sobre las virtudes que debe tener un juez: lecciones aristotélico-tomistas, de derecho natural, humanismo y un sinfín de conceptos que me fueron resurgiendo en la memoria.

A medida que transcurrían las páginas, me sorprendí de la capacidad del autor para establecer analogías literarias para todo: pasajes de libros religiosos, reflexiones filosóficas, extractos de canciones, fábulas, documentos jurídicos, parábolas, novelas. Los autores eran incontables, cada uno en consonancia con la idea que el autor quería transmitir.

Diversas reflexiones surgieron sobre las virtudes cardinales (prudencia, templanza, fortaleza, justicia), la autonomía judicial, la imparcialidad de los jueces, el humanismo, la empatía, el trabajo en órganos colegiados, los jueces correctos, los jueces justos, el ‘gran testigo’ (las redes sociales), la búsqueda de la verdad, dormir con la conciencia tranquila, los jueces corruptos, los jueces virtuosos, los jueces burócratas, el conflicto entre derecho y moral, el respeto al tribunal, entre otras.

Debo decir que, al transcurrir la mayoría de las historias, se iban reflejando en mi mente pasajes de lo que vivo a diario. Son situaciones con las que me identifico día a día y que hoy agradezco haber revivido de manera tan personal a través de la narrativa del autor aquí presente.

“El llano en llamas”

*Esteban Barrón Gutiérrez**

16 de mayo de 2024.

El siguiente texto reseña el libro de cuentos *El llano en llamas*¹ que escribió Juan Rulfo, uno de los mejores narradores de la literatura mexicana y universal, quien, a pesar de su escasa obra, aseguró la permanencia de su nombre en la historia de la humanidad.

“Nos han dado la tierra”

Un grupo de hombres camina por el llano, una enorme extensión desértica con miles de yuntas, carente de agua, no apta para la agricultura ni ninguna otra actividad productiva, la cual se compara como un ‘pellejo de vaca’. El gobierno les ha otorgado estas tierras. Al inicio de la narración existen veintitantos hombres, pero al finalizar la travesía solo quedan cuatro, sin carabinas ni caballos. El calor es extremo; en algún momento pasa un nubarrón y tan solo cae

* Juez de Cuantía Menor. Juzgado Cuarto Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos con residencia en Coacalco de Berriozábal.

¹ Juan Rulfo, *El Llano en llamas*, Madrid: Cátedra, (2003).

una gota de agua. El narrador menciona que nunca ha visto llover en el llano. Uno de los campesinos, Teban, lleva una gallina consigo. Al final del trayecto, llegan a un poblado cercano a un río y perciben un olor a polvo. La tierra que les han dado ha quedado atrás, en el llano.

“La cuesta de las comadres”

La cuesta de las comadres era un puñado de casas, habitadas por 60 personas, incluyendo al narrador y a sus hermanos, los Torricos: Remigio y Odilón. La mayoría se dedicaba a la agricultura, pero los Torricos eran amantes de lo ajeno y dominaban la región, que poco a poco se iba despoblando. El narrador mantenía una buena relación con los Torricos, pero confiesa que ya era demasiado viejo para participar en sus fechorías. Poco a poco la gente del pueblo se va, hasta que matan a Odilón en Zapotlán. Remigio piensa que el responsable es el narrador, y lo enfrenta mientras este remienda un costal. Remigio lo acusa del asesinato de su hermano porque le robaron 15 pesos, mientras que el narrador acaba de comprar una frazada. Sorpresivamente, el narrador mata a Remigio con la aguja que tiene en la mano, revelándole que a Odilón lo mataron los Alcaraces, por un altercado que tuvieron en Zapotlán durante la fiesta del pueblo.

“Es que somos muy pobres”

El narrador se encuentra junto a su hermana Tacha, profundamente preocupado por la situación de la familia. La muerte de su tía Jacinta y una tormenta que arrasó con la cosecha de cebada, junto con la desaparición de la Serpentina, la vaca que su padre le regaló a Tacha para evitar que ‘se volviera piruja’ como sus dos hermanas mayores. La han visto arrastrada por el río y, aunque desesperados, espera-

ban encontrar al becerro. Tacha está en la pubertad y temen que siga el mal camino de sus hermanas.

“El hombre”

Un hombre persigue a otro, siguiendo sus huellas por el monte. La persecución ha durado varios días. El perseguido, en medio de la noche, asesinó a una mujer y a un niño, que parece ser el hijo del perseguidor, quien estaba ausente velando a un recién nacido. Ahora busca venganza. El fugitivo llega a un río, rodeado por altas paredes de roca que parecen no ofrecerle escapatoria. Un borreguero lo encuentra cerca del río, hambriento, así que lo alimenta. Lo ve varios días hasta que lo halla muerto junto al río; intentan inculpar al borreguero como encubridor del homicidio.

“En la madrugada

En este cuento se narra la historia del viejo Esteban, quien se encarga de cuidar las vacas de Justo Brambila, un hombre al que se le atribuye cometer incesto con su hija Margarita. Esteban encuentra a Justo maltratando un becerro recién destetado; interviene, lo aparta y lo golpea, pero después pierde el conocimiento. Al regresar a su casa, Esteban se entera de que lo acusan del asesinato de Don Justo, cuyo cuerpo es encontrado por Margarita. Él solo recuerda que durante el incidente con el becerro todo se le nubló y, aunque no recuerda más, cree que pudo haberle dado muerte.

“Talpa”

Tanilo convence a su esposa Natalia y a su hermano (el narrador) de viajar a Talpa, donde está una virgen muy miragrosa. Ellos viven en Zenzontla. La virgen de Talpa es la

única que podría curar a Tanilo de su enfermedad. El viaje dura varios días (20), durante los cuales la salud de Tanilo se va deteriorando. Mientras tanto, Natalia y el narrador mantienen una relación amorosa. Al llegar a Talpa, se unen a una peregrinación. Tanilo hace penitencia, llega caminando de rodillas, las cuales quedan destrozadas. Entre tanto fervor religioso, muere en la iglesia. A su regreso a Zenzontla, Natalia se arrepiente, abrazada de su madre. Tanto ella como el narrador sienten remordimiento, pues saben que llevaron a Tanilo a morir. Lo dejaron enterrado en el camposanto de Talpa.

“Macario”

Macario está sentado junto a la alcantarilla, esperando que salgan las ranas. Narra su vida en general: vive con su Madrina, quien es la matriarca de la casa, y con Felipa, quien le ayuda con los quehaceres. Macario es un niño extraño, que se da cabezazos y es maltratado por la gente del pueblo por su comportamiento raro, quienes lo acusan de estar lleno de maldad. Su único apoyo es Felipa, quien lo alimenta, e incluso lo amamanta. Macario se siente más seguro en su casa que en el pueblo.

“El Llano en llamas”

El narrador, a quien le dicen ‘el Pichón’, recuerda las tropelías que cometió como integrante de una banda de forajidos liderada por Pedro Zamora en el Llano Grande. Durante cinco años quemaron tierras, robaron ganado y enfrentaron a las tropas que mandaba el gobierno, al mando de Petronilo Flores y el general Urbano. Sin embargo, cuando el gobierno manda tropas más equipadas bajo la dirección de Olachea, la banda es exterminada y se desintegra. Al final, ‘el Pichón’ conoce a su hijo, y la madre le dice que también

lo llaman así, pero que no es un bandido, que es “gente buena”.

“¡Diles que no me maten!”

El cuento narra la historia de Juvencio, quien ha sido apresado por tropas del coronel y le pide a su hijo, Justino, que interceda para que no lo maten. A medida que avanza la narración, descubrimos que Juvencio fue apresado por un incidente que tuvo en Alima, su lugar de origen, con su compadre Guadalupe Terreros. Tras la disputa en la que Guadalupe mató a un novillo de Juvencio, este último asesinó a su compadre, quien fue encontrado moribundo varios días después. Juvencio huyó a Palo de Venado, prófugo de la justicia. Finalmente, se revela que el coronel ordenó su captura, pues Guadalupe Terreros es su padre y no le perdona la vida. Justino regresa a su padre envuelto en el lomo de su burro.

“Luvina”

Un profesor que ha ido a enseñar a San Juan Luvina, un pueblo ubicado en los cerros altos del sur, platica con el narrador acerca del lugar. Este es un lugar pedregoso, al cual se llega por la cuesta de la piedra cruda, empinado, siempre nublado, donde sopla siempre un viento pardo. Este pueblo es el de la desesperanza. Solo se encuentran los viejos y las mujeres, pero la gente se niega irse porque ¿quién cuidará a sus muertos? El narrador relata su experiencia en Luvina, al que fue enviado como profesor. La primera noche, junto con su esposa Agripina y sus hijos, se percatan de que no había ningún mesón, pasaron la noche en el altar desmantelado de la iglesia. Agripina abrazó a sus hijos. Él llegó cargado de ilusiones y regresó viejo y desesperanzado.

“La noche que lo dejaron solo”

El cuento narra la historia de Feliciano Ruelas, quien huye de la rebelión cristera. Intenta unirse con sus tíos, Tania y Librado, para estar con otros cristeros. Después de días, logra llegar a escondidas a donde ellos estaban, para percatarse de que los soldados les han dado muerte. Solo esperaban a que Feliciano apareciera para matarlo también, pero logra huir dificultosamente.

“Paso del Norte”

Se narra la historia de un hombre que cría puercos y lleva una vida difícil, pues no le alcanza para mantener a su mujer, Tránsito, e hijos. Por esto, decide irse al Norte. Le encarga a su padre, quien es cohetero, que vea por su familia. El padre le recomienda que se vaya a Oregon a cosechar manzanas. Sin embargo, al intentar cruzar el río Bravo, matan a sus acompañantes y a él lo regresan, solo para percatarse de que su mujer se ha ido con un arriero, y su padre vendió la casa para cubrir los gastos de sus hijos.

“Acuérdate”

Esta es la historia de Urbano Gómez, hijo de una mujer conocida como Berenjena, famosa por meterse en problemas. Desde joven, Urbano es sorprendido jugando al marido y mujer con su prima detrás de los lavaderos, lo que provoca que los demás se burlen de él. Incluso su tío Fidencio le da una paliza. Años después, Urbano regresa convertido en policía y mata a su cuñado Nachito a culazos con un máuser, hasta que logran detenerlo. Decide retirarse, pero al final, él mismo se amarra la soga al cuello y lo ahorcan.

“No oyes ladrar los perros”

En este cuento, un anciano camina por la noche rumbo a Tonaya, cargando a su hijo, Ignacio, quien está gravemente herido después de una vida dedicada al crimen. Ignacio les ha causado muchos dolores de cabeza y vergüenza a sus padres. El padre lo lleva para que le den atención médica, solo por el recuerdo de su esposa fallecida. Durante el trayecto Ignacio pide que lo baje, pero su padre no lo hace, pues no sabe si lo podrá volver a cargar. Llegan al pueblo al amanecer, con el ladrido de los perros, el padre se da cuenta de que Ignacio ya está muerto.

“El día del derrumbe”

En el cuento se narran los sucesos que tienen lugar en el pueblo de Tuzcacuexco después de un terremoto. El Gobernador llega al pueblo supuestamente para supervisar y organizar la ayuda. La gente prepara una gran comilona a la que acuden él y toda su comitiva. Disponen con gusto de las viandas y las bebidas, e incluso el gobernador da un gran discurso. Se arma un gran alboroto porque alguien saca una pistola, pero los involucrados son separados. Los músicos tocan el Himno Nacional en todo momento, este será recordado como un gran evento.

“La herencia de Matilde Arcángel”

Tranquilino Herrera narra la historia de Matilde Arcángel, quien fue su mujer. Esta termina juntándose con Euremio Cedillo, un hombre machista, fuerte y violento, con quien tiene un hijo. Euremio, el hijo del hombre y Matilde, es débil y pequeño. De bebé sufre un accidente de caballo y la madre muere por protegerlo. El padre culpa al hijo de esa muerte toda la vida y malgasta su fortuna sin darle nada.

Este último aprende a tocar la flauta y se va. El padre se enlista a las tropas para buscarlo. La historia concluye con Euremio tocando la flauta con el cadáver de su padre en el caballo.

“Anacleto Morones”

Una comitiva de mujeres de Amula realiza una visita a la casa de Lucas Lucatero, para pedirle su apoyo en un novenario de rogaciones para la canonización del niño Anacleto Morones. Este niño tiene fama de santo. Lucas Lucatero usa toda clase de argucias y estratagemas para disolver dicha comitiva. Les ofrece agua de arrayán para hacerlas esperar. Les hace insinuaciones inadecuadas para afectarlas emocionalmente. No está de acuerdo con dicha canonización. Lucas, que fue su ayudante, considera a Anacleto un fraude y un embaucador, alguien que solo abusó de la superstición de la gente y de la fe de las mujeres para engañarlas. Al final, solo queda una mujer, Francisca, ‘la Pancha’, quien le ayuda a recoger una pila de piedras, sin saber que debajo se encuentra enterrado Anacleto Morones. Pues Lucas Lucatero lo mató tras una desavenencia que tuvieron por un dinero que le dio a guardar a Anacleto. Este, por cierto, era su yerno.

“Grandes esperanzas”

*Esperanza Elizabeth Bárcenas Ramírez**

30 de mayo de 2024.

La novela de Charles Dickens, *Grandes esperanzas*,¹ es un tesoro de la literatura inglesa del siglo XIX, la cual fue muy bien acogida en su época y es reconocida en la actualidad. Esta obra cuenta con al menos 250 adaptaciones, entre teatro y cine. Se publicó a finales del año de 1860.

Ambientada en la Inglaterra del siglo XIX, durante el auge de la Revolución Industrial, la novela, narrada en primera persona, cuenta la historia de Philip Pirrip, conocido como Pip, un niño huérfano que queda al cuidado de su estricta hermana. Su educación ‘a mano’, actúa como el preludio de su determinación para alcanzar ‘grandes esperanzas’: convertirse en un caballero.

La narración comienza en un cementerio del pueblo de Kent, donde Pip tiene un encuentro crucial con un prófugo de la justicia. Este hombre lo amenaza con comérselo si no le lleva comida y una lima (para liberarse de sus grilletes).

* Jueza de Primera Instancia. Juzgado Tercero Familiar del distrito judicial de Nezahualcóyotl.

¹ Charles Dickens, *Grandes esperanzas*, Madrid, Cátedra, (1985).

Pip, tras intensos soliloquios internos y sentimientos de culpa, decide robar los objetos de la casa de su hermana y entregárselos al prófugo. El hombre es capturado y confiesa el robo de los alimentos y de la lima.

Con el paso del tiempo, la hermana de Pip decide enviarlo a ‘jugar’ a la casa de la señorita Havisham, una excéntrica dama cuyo tiempo se detuvo el día que su boda fue cancelada. Allí Pip, es tratado como un empleado de la señorita, dispuesto para su entretenimiento. En esa casa conoce a otra mujer, la cual es bella. Estela se convierte en el motivo de sus grandes expectativas. Desde entonces Pip anhela transformarse en un caballero a la altura de la chica.

En este hogar, donde Pip pasa algún tiempo, su vida empieza a tomar un nuevo sentido. Se avergüenza de su origen humilde, una realidad que enfatiza Estela, quien se burla de él. Lo trata con desdén como un humilde campesino, pero este comportamiento está influenciado por la educación que recibió de Havisham, su madre adoptiva. Ella le inculcó desprecio hacia la clase baja, especialmente hacia los hombres, para romperles el corazón.

Pip alcanza la adolescencia y se inicia como aprendiz de su cuñado y mejor amigo, Joe Gargery. Sin embargo, la vida da un giro inesperado cuando el abogado, el señor Jaggers, llega a la puerta de la fragua para informarle que ha sido beneficiado por un misterioso hombre que desea permanecer en secreto. Este anuncio marca el inicio de una etapa de opulencia para Pip en Londres.

Todo parecía indicar que tal benefactor era la señorita Havisham, pero, con el tiempo, Pip descubre lo errado que estaba. Su ayudador es el prófugo de la justicia a quien ayudó de niño; en compensación por esa ayuda, destinó cada moneda ganada a Pip y a su sueño de convertirse en un caballero.

Su benefactor, Abel Magwitch, tras sus aventuras marinas, es nuevamente aprehendido, enjuiciado y sentenciado,

para después caer enfermo. En ese tiempo, Pip descubre que su amada Estella es la hija de Magwitch, quien se encuentra en su lecho de muerte.

Tras los desgarradores sucesos, como la muerte de la hermana de Pip, el fallecimiento de la señorita Havisham y del prófugo benefactor, Pip vuelve a su pueblo y a la casa de la señorita Havisham, donde se reencuentra con Estella. Ella ha vivido una vida de sufrimiento, siendo maltratada por su difunto primer esposo. Tras la muerte de Magwitch, la fortuna de Pip va desapareciendo.

Charles Dickens nos deja con un final abierto, donde se sugiere una posible permanencia de Pip junto con Estella, ¿quizá como amigos? La novela concluye con ambos tomados de la mano.

La amistad es un tema central en la novela. A lo largo de los cambios que experimenta Pip, sus verdaderos amigos permanecen leales. A pesar de que Biddy sabe que Estella no es la persona adecuada para Pip, le ayuda a mejorar su educación. Biddy actúa como la voz de la razón, recordándole constantemente lo mal que Estella trata a los demás. Por su parte, Joe es como un hermano y una figura paterna para Pip, nunca lo abandona, incluso cuando Pip adquiere deudas obscenas. Herbert también juega un papel importante al proporcionarle trabajo a Pip, aun cuando está a punto de caer en la prisión de deudores.

Dickens retrata una fuerte división entre las clases sociales de Londres. A través de sus personajes, muestra su preferencia por los plebeyos, quienes son retratados como genuinos y de buen corazón. La clase alta es presentada como ostentosa, arrogante e irracional. Este contraste demuestra que el estatus social no está relacionado con el verdadero valor de una persona.

Muchos de los detalles de la novela se presentan como motivos o símbolos. Por ejemplo, la casa Satis, donde vive la señorita Havisham, significa “suficiente” en latín. Los

ocupantes tienen todo lo que necesitan, pero la casa se ha convertido en una cápsula del tiempo, que conserva el momento en que Havisham fue abandonada en el altar. Dentro de sus paredes en decadencia, los relojes están detenidos. La señorita Havisham sigue vestida con su atavío de novia, y el pastel de bodas se pudre en la gran mesa. Cada uno de estos elementos simboliza la decadencia de la eterna novia.

La fragua de Joe es todo lo contrario. Su fuego cálido y su atmósfera hogareña representan el amor y la amistad que Joe y Pip comparten. Al igual que Joe, la fragua invita y acepta.

Los departamentos de Pip en Londres pretenden ser algo que no son, tal como el muchacho. Aunque están ubicados en una elegante zona de la ciudad, están en mal estado y sin mantenimiento. Dan la impresión de riqueza, pero no son nada más que barrios pobres glorificados.

“El rehén”

*Ericka Lorena Domínguez Preisser**

13 de junio de 2024.

“El rehén”¹ es un cuento mágico que nos invita a un viaje de introspección, entre dos momentos de la vida: el presente y el pasado. Ambos tiempos se entrelazan de manera intermitente, al punto de no poder distinguir con claridad si estamos en el presente o el pasado de la protagonista.

El hombre al que hace referencia el narrador, en ciertos momentos, parece fusionarse en la descripción, pues se encuentra abrumado de la vida. El agua, en este relato, es un símbolo que conecta el pasado con el presente, pues fluye a través de todo.

La autora nos muestra cómo el miedo nos convierte en rehenes de nuestra propia historia. Enfrentar los temores que se gestan desde la infancia, y que cobran fuerza en la adultez, es crucial, pues estos se convierten en prisiones que nos persiguen, haciéndonos querer escapar de ellos.

* Jueza de Primera Instancia. Juzgado Familiar del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Izcalli, comisionado a: Visitaduría Auxiliar en Materia Familiar.

¹ Cristina Rivera Garza, “El rehén,” en *Latin America Literature Today*, núm. 3 (2017).

El paso por la vida, con su carga abrumadora va limitando nuestro campo de acción y provoca que poco a poco perdamos el valor de enfrentar lo desconocido. Esto abre la puerta a la depresión y la ansiedad. Sin embargo, enfrentarnos a nuestros miedos permite mitigar esos sentimientos, al punto de romper las cadenas que nos atan.

Enfrentar nuevos mundos, paisajes y momentos; dejar atrás el pasado y disfrutar el presente son formas de liberarnos de la prisión que nos ha convertido en rehenes de nuestra propia vida. Solo así podemos crecer y vivir la magia de un mundo diferente, libre de estereotipos y creencias.

“El invisible verano de Liliana”

Claudia Irasema Cabañas Herrera*

27 de junio de 2024.

La autora, Cristina Rivera Garza, nacida en Matamoros, Tamaulipas, es Licenciada en Sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), FES Acatlán. Realizó su maestría y doctorado en Historia Latinoamericana en la Universidad de Houston. Ha recibido múltiples premios, entre ellos, el Premio Xavier Villaurrutia de Escritores para escritores (2022) y recientemente el Pulitzer (2024).

La historia de *El invencible verano de Liliana*¹ comienza cuando se recupera la copia de la carpeta de investigación del feminicidio de Liliana, la hermana de la narradora. Este proceso, a pesar de su relevancia, enfrenta numerosos obstáculos, como la burocracia y la falta de empatía por parte de las instituciones.

La conservación de archivos, gestionados por el Poder Judicial del Estado de México, juegan un papel crucial al

* Jueza de Primera Instancia. Juzgado de Cuantía Menor. Juzgado Mixto del distrito judicial de Chalco con residencia en Ixtapaluca.

¹ Cristina Rivera Garza, *El invencible verano de Liliana* (México: Penguin Random House, 2020).

garantizar el acceso a la justicia. La transparencia y la entrada oportuna a la información son derechos fundamentales que facilitan la posibilidad de concretar la aplicación certera del derecho.

La autora explora profundamente el peso del dolor, el silencio y el duelo, sentimientos que mezcla con la culpa y la vergüenza por el tiempo transcurrió desde la muerte de su hermana, hasta que se inició la búsqueda de la carpeta de investigación.

El tipo de caso planteado en la novela recuerda a la costumbre de catalogar los feminicidios como crímenes de pasión, lo que implica que se responsabiliza a la víctima por los hechos de violencia doméstica. Así, el homicidio se entendía como un ‘crimen de amor’.

Al hablar de estadísticas, hablamos de números. Sin embargo, para crear conciencia es necesario conectar con las personas que han sido violentadas. Los obstáculos y riesgos que viven las madres buscadoras son inmensos, es como una muerte en vida, tal como se muestra en la película *Las tres muertes de Maricela Escobedo*.

¿Quién fue Liliana? A través de testimonios escritos (cartas, notas y papelitos) podemos empatizar, conectar y visualizar quién fue ella. ¿Cómo podemos prevenir la violencia? Es necesario visualizar, definir y crear mecanismos eficaces (como el violentómetro o programas como CEDE+). Los juicios de violencia no deben desvirtuarse. Hemos visto el incremento de la violencia que escala desde las palabras hasta los golpes, y actualmente conocemos muchos casos de desfiguración por ácido, desapariciones y trata de personas. De aquí la importancia del activismo, de las marchas para visibilizar estos casos ante la sociedad.

El valor y coraje que requirió la autora para leer el contenido de las cajas recogidas en el lugar donde fue asesinada su hermana, revivir lo ocurrido 30 años atrás y soltar el lastre que rodeaba su corazón. Confrontar a todos aquellos

que conocieron a Liliana en esa época, en particular a sus padres, debió ser un proceso devastador.

Existe un ‘catálogo de abuso’, en el que se asevera que pocos matan a sus parejas a la primera. Es difícil identificar el conflicto cuando se está dentro (una balanza entre los momentos felices, promesas y un supuesto amor, frente a la violencia que va escalando).

¿Y después? Cristina Rivera Garza recibió la copia de la carpeta de investigación en septiembre de 2020, en la que aún estaba vigente la orden de aprehensión contra Ángel, el perpetuador del homicidio de Liliana. Tras la publicación del libro, Cristina compartió un correo electrónico para que el público pudiera enviar información relacionada con la investigación.

Tuvo conocimiento de que Ángel González Ramos, nacido el 18 de abril de 1967, probablemente huyó a los Estados Unidos, en donde vivió bajo el nombre de Mitchell Angello, y murió impune a los 53 años.

“El mejor relato del mundo”

Guadalupe Verenice Aguilar García*

El libro *El mejor relato del mundo*¹ es una recopilación de cuentos cortos, y este fue escrito por Rudyard Kipling, quien nació en 1865 en Bombay. A los cinco años sus padres lo llevaron a Inglaterra, donde fue colocado en una familia de acogida en la que su vida fue desdichada. A los doce años, fue enviado a un colegio que proporcionaba educación a los hijos de funcionarios que se preparaban para ingresar en el ejército.

Cuando Kipling estaba a punto de cumplir los diecisiete, su padre le consiguió un trabajo como adjunto en un periódico inglés. Dejó el colegio para regresar a la India en 1882, ingresando a un mundo muy diferente al que conocía. A su regreso a Inglaterra en 1889, tras haber pasado por el Lejano Oriente y los Estados Unidos, había estado siete años en la India, tiempo en el que escribió diversos cuentos. Fue en esa época cuando hizo el cuento “El mejor relato del mundo”, un cuento que aborda la metempsicosis,

* Jueza de Cuantía Menor. Juzgado Mixto del distrito judicial de Chalco con residencia en Ixtapaluca.

¹ Rudyard Kipling, *El mejor relato del mundo y otros no tan buenos* (México: Sexto Piso, 2008).

una creencia arraigada en la sensibilidad hindú, según la cual es posible recordar algo de la vida pasada.

En el cuento, el narrador describe la vida de **Charlie Mears**, un joven de veinte años ambicioso, que vive en el norte de Londres y trabaja como empleado de un banco. Sin embargo, sus aspiraciones son literarias, y se propone escribir un relato que sea el mejor del mundo. Es animado por una persona que conoce en un salón de billares.

Charlie Mears se apoya en los consejos de este hombre y le pide que le proporcione un espacio para poder escribir, ya que en casa de su madre no dispone de uno. También le muestra sus poemas. Poco a poco, le comparte las ideas y líneas que conformarán su relato.

La persona del billar, impresionado por las ideas de Charlie, advierte que son magníficas y le propone comprar cada idea por cinco libras. El protagonista acepta para poder comprar libros de poemas, y acude al billar con regularidad para compartir sus ideas. Tras escuchar algunas de ellas de Charlie y notar lo precisas que son sus frases, detalles y descripciones, el hombre de los billares empieza a pensar que el joven es una persona especial. No le parece posible que un muchacho banquero de veinte años tenga un conocimiento tan detallado de los temas que describe. Así, llega a la conclusión de que Charlie está narrando experiencias de su vida pasada, y que posee la habilidad de recordar lo que vivió en otra existencia.

Para lograr un mejor relato, la persona que conoció en el salón de billares le indica al muchacho que le cuente todo con detalle. A veces, le hace algunas precisiones para que su narración sea más clara. Sin embargo, en todos los casos es su mentor quien motiva a Charlie a hablar sobre sus 'memorias' para que puedan plasmarlas.

Al hombre del billar se le ocurre hipnotizar a Charlie para que le cuente a detalle y sin pausas lo que vivió en sus otras vidas. No obstante, el personaje se niega, argumen-

tando que no sería bien aceptado. El hombre le indica que estas ideas desaparecerán pronto, ya que es muy joven y, cuando conozca a una mujer, esta le hará olvidar los sueños de ser escritor.

En efecto, un día llega Charlie muy emocionado a la casa del hombre del billar, le muestra un poema que habla del amor y de una mujer. Le cuenta que ha conocido a alguien que dice amarlo. El hombre trata de reprimir la relación mencionando lo que diría su madre, pero a Charlie no le interesa la advertencia. Entonces, el mentor le pregunta sobre la historia que le relataba, pero él no sabe de qué le habla. En ese momento, reconocen que, al haber experimentado el amor, ha perdido toda posibilidad de recordar su vida pasada, y el mejor relato del mundo jamás llegará a escribirse.

El mejor relato del mundo es una historia sobre la reencarnación, o la posibilidad de recordar lo experimentado en otras vidas. Su base radica en el viaje que el autor realizó a la India, donde conoció la metempsicosis, una creencia enraizada en la cultura hindú. Este es un cuento bellamente estructurado, narrativamente perfecto. Quizá no es el mejor del mundo, pero es una obra que permanece en la memoria como una de las más bellas jamás escritas, en mi opinión. El final muestra el impacto del enamoramiento, tal como se le había anticipado al joven.

“Justicia”

*Rubidelmy Cardoso Castro**

29 de agosto de 2024.

Desde mi experiencia, la lectura recreativa representa una puerta no solo para disfrutar los momentos de esparcimiento, sino también para los de reflexión del devenir social y, sobre todo, de aspectos que cobran actualidad en nuestra propia realidad.

De la investigación realizada antes de comenzar la lectura de la novela *Justicia*¹ de Friedrich Dürrenmatt, encontré que el autor, literariamente hablando, tiene una predilección por la estructura policiaca, la novela de detectives. Por otro lado también, en sus obras plantea una crítica de su propia sociedad, de todos los valores por los que es conocida Suiza. Desnuda la hipocresía de la misma y revela una estructura social modelo, pacífica, civilizada, que, sin embargo, vive a expensas de otras sociedades donde probablemente esos valores no se encuentran tan arraigados.

* Juez de Primera Instancia. Juzgado Familiar del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli.

¹ Friedrich Dürrenmatt, *Justicia*, traducido por Juan José del Solar (Barcelona: Maxi-Tusquets, 2013).

Durrenmatt hace una profunda reflexión de lo que es la justicia desde sus obras.

Justicia nos narra la historia de Adolf Kohler, quien con todo el conocimiento que le da ser un docto en la ciencia del Derecho, comete un asesinato. Confeso del mismo, realiza un ejercicio que lleva al sistema judicial a determinar su exoneración a pesar de haber confesado un crimen.

A partir de esa premisa, el autor nos lleva en una aventura, donde se cuestiona la posibilidad de manipular un sistema judicial, reconocido por su incorruptibilidad, hasta el grado de conseguir una declaración de inocencia de alguien que ha reconocido plenamente su delito.

Así, un abogado enfrenta el reto de la defensa y en el camino descubre todo ese entramado de poder y corrupción, que podría impensarse en un sistema judicial como el suizo.

Y en este punto surge el autocuestionamiento de su papel como litigante de la realidad oculta de su sistema judicial y, ¿por qué no?, también del sistema social en el que vive.

Esta obra desnuda la vida real cotidiana, los recovecos de la justicia, del propio sistema, las posibilidades de que, a través de juegos mentales políticos, la justicia pueda torcerse hasta convertirse en un concepto que se aleja del ideal que podríamos tener.

Cuestiones que, si bien refieren a una realidad de hace décadas, en nuestro país tienen mucha actualidad, pues varios de nosotros aún tenemos la fe puesta en la justicia por la que a diario luchamos, por la que nos partimos el alma en cada sentencia; y que para otros solo es un instrumento para lograr sus objetivos personales.

El cinismo de algunos personajes, la verdadera naturaleza humana y nuestro papel en el devenir social: la ética

en el actuar de los operadores judiciales que, a veces, a través de artilugios, puede torcerse y presentarse como una verdadera justicia, cuando, en el fondo, no lo es y trastoca las fibras más sensibles de la ética social. De este modo abordamos el nudo principal de la historia, un hombre intachable que ha cometido un asesinato.

El ejercicio del joven abogado lo va llevando a un entramado de circunstancias contradictorias en el desarrollo del proceso: el arma homicida desaparece, una serie de afortunados accidentes van eliminando entes clave que podrían contribuir a la culpabilidad del imputado y, más importante e inquietante, no existe un motivo visible o cierto para el asesinato.

Así, el joven abogado, entra en una vorágine de triquiñuelas y casualidades legales que desembocarán en el cuestionamiento de su propia dignidad y ética profesional.

Si bien la integridad del joven podría considerarse cuestionable en el planteamiento del personaje, por toda la situación de vida que lo rodea, conforme avanza la trama nos va sembrando preguntas acerca de dónde se ubican los verdaderos desvíos éticos y morales.

Nos cuestionamos acerca de cómo el entramado del sistema judicial puede doblarse de tal forma que disfrace una verdad evidente y convenza de que la realidad es otra.

Y sobre todo, como jueces, nos hace reflexionar sobre nuestro quehacer diario, cómo nuestra visión de la verdad puede verse trastocada por muchas circunstancias del entorno, no solo por los elementos que puedan aportarnos las partes, sino por la incidencia directa o indirecta de factores externos: las redes sociales, los comentarios y, por qué no, en casos muy extremos, las influencias de ese mismo entramado del sistema judicial, donde muchas veces confluyen intereses económicos, políticos y demás.

Es un ejercicio de reflexión mediante la sátira, mostrándonos una realidad que está ahí oculta o disfrazada, dispuesta a quitarse la máscara ante los más susceptibles, quienes deben poner a prueba sus principios y valores para replantearse su ser y su deber ser.

Fue muy gratificante el viaje por el que me llevó esta obra, llena de reflexión y cuestionamientos del entorno que día a día nos rodea.

Bibliografía

- Bonilla López, Miguel. *Érase un juez*. México: Ubijus, 2021.
- Botero-Bernal, Andrés. “¿La lectura literaria forma buenos jueces? Análisis Crítico de la Obra ‘Justicia Poética’.” En *In Jure Anáhuac Mayab*, año 3, núm. 5 (2020).
- Caballero Hernández, Rafael, y Manuel J. Jiménez Moreno. *Derecho y Literatura. Persiana americana*. México: Tirant Blanch, 2022.
- Céspedes-Báez, Lina María, y Ana María Ferreira. *Abogados de ficción*. Colombia: Universidad del Rosario, 2021.
- Dickens, Charles. *Grandes esperanzas*. Madrid: Cátedra, (1985).
- Dürrenmatt, Friedrich. *Justicia*. Traducido por Juan José del Solar. Barcelona: Maxi-Tusquets, 2013.
- Hernández Cervantes, Aleida. *Derecho y literatura: Una alianza que subvierte el orden*. México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Bonilla Artigas, 2017.
- Hinojosa, Francisco. “A los pinches chamacos.” México: Fondo de Cultura Económica, (2024).
- Jaramillo Salgado, Eduardo Alejandro. *Autopsia de un juez*. México: Tirant lo Blanch, (2022).

- Kafka, Franz. “Ante la ley.” En *Ante la ley: escritos publicados en vida*. México: De Bolsillo, (2012).
- Kipling, Rudyard. *El mejor relato del mundo y otros no tan buenos*. México: Sexto Piso, (2008).
- Melchor, Fernanda. *Temporada de huracanes*. México: Penguin Random House, (2017).
- Melchor, Fernanda. “La vida no vale nada.” *Revista Casa de las Américas*, núm. 306 (2022).
- Murillo, Alma Delia. *La cabeza de mi padre*. México: Alfaguara, 2022.
- Laveaga, Gerardo. *Justicia*. México: Alfaguara, 2007.
- Rivera Garza, Cristina. “El rehén.” En *Latin America Literature Today*, núm. 3 (2017).
- Rivera Garza, Cristina. *El invencible verano de Liliana*. México: Penguin Random House, (2020).
- Rulfo, Juan. *El Llano en llamas*. Madrid: Cátedra, (2003).
- Tolstoi, León. ¿Cuánta tierra necesita un hombre? España: Nórdica Libros, (2011).
- Volpi, Jorge. *Una novela criminal*. México: Penguin Random House, 2017.



**Reseñas de los
Diálogos de Literatura y Derecho
“Justicia poética”
2023 y 2024**

se terminó de imprimir en la
Ciudad de México en octubre de 2024.
La edición consta de 1 000 ejemplares
más sobrantes para reposición.



ISBN 978-607-8875-81-8



9 786078 875818